



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CATORCE

Sesión: DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS (VESPERTINA) **Fecha:** VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 1988

SUMARIO:

CAPITULO:

- I.- Instalación de la Sesión.-
- II.- Lectura del Orden del Día.-
- III.- Segundo debate del Proyecto de Decreto que reforma al Decreto 133, de 19 de mayo de 1983.- *Aprobado*
- IV.- Clausura de la sesión.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CATORCE

Sesión: DE PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS (VESPERTINA)

Fecha: VEINTIDOS DE NOVIEMBRE
DE 1988

INDICE:

CAPITULO:

PAGINA:

I.-	Instalación de la Sesión Comisión General para recibir a los representantes de los - Municipios de la Provincia - del Guayas y al señor Alcalde de Milagro.-	2.-
	Intervenciones:	
	Señor Alcalde de Milagro	2,3,4.-
II.-	Lectura del Orden del Día Intervenciones de los HH.	4,5.-
	CRESPO VERDUGO	5,6.-
	MEDINA LOPEZ	6,7.-
III.-	Segundo debate del Proyecto de Decreto que reforma al - Decreto 133, de 19 de mayo de 1983.-	
	Intervenciones de los HH.	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CATORCE

Sesión: DE PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS (VESPERTINA) **Fecha:** VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 1988

INDICE:

CAPITULO: ./. .

PAGINA:

RIVADENEIRA JATIVA	12, 13, 14, 47, 48.-
MEDINA LOPEZ	14, 15, 16, 35, 36,- 37, 42, 46.-
DAHIK GARZOZI	16, 17, 18, 32, 33,- 34, 35, 40, 48, 49.-
VIVANCO RIOFRIO	18, 19, 41, 44, 45.-
RUIZ ENRIQUEZ	19, 20.-
SOLINES CORONEL	20, 21.-
MORENO QUEZADA	21, 43, 44, 48.-
UGARTE AGUILAR	22, 49, 50.-
VALLEJO LOPEZ	22, 23, 24.-
SANTELICES PINTADO	24, 25.-
GAGLIARDO VALAREZO	25, 26, 45, 46, 47.-
COCIOS JARAMILLO	26, 27, 50.-
ASPIAZU SEMINARIO	27, 28.-
CARDENAS ESPINOZA	28, 29, 41.-



ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CATORCE

Sesión: DE PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS (VESPERTINA)

Fecha: VEINTIDOS DE NOVIEMBRE
DE 1988

INDICE:

CAPITULO:

PAGINA:

./.

CELLERI CEDEÑO

29, 30.-

BUCARAM ORTIZ

30, 31.-

ORTIZ AREVALO

31, 32.-

GONZALEZ GRANDA

37, 38, 39.-

ALVAREZ GRAU

41, 42, 43.-

IV.-

Clausura de la Sesión.-

52.-



frs

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 17h25.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor licenciado Carlos Soto, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores honorables legisladores:-----

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. GUSTAVO MEDINA LOPEZ
H. JUSTINIANO CRESPO VERDUGO
H. EFREN COCIOS JARAMILLO
H. FREDDY ESPINOZA CHIMBO
H. CARLOS SOLINES CORONEL
H. OSCAR CELLERI CEDEÑO
H. RAFAEL MARIA ORTIZ

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. ANTONIO RODRIGUEZ VICENS
H. ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO
H. EDWIN CHAMORRO JARAMILLO
H. VLADIMIRO ALVAREZ GRAU
H. JUAN CARDENAS ESPINOZA
H. HERNAN RIVADENEIRA JATIVA
H. RAUL CHIRIBOGA MOSQUERA

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

H. CARLOS GARCIA GARCIA
H. ALCIDES MOSQUERA CORNEJO
H. ANTONIO RUIZ



H. FACUNDO FLORES LOPEZ
H. CARLOS VALLEJO LOPEZ
H. JAIME ASPIAZU SEMINARIO
H. JOSE UGARTE AGUILAR

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO.

H. RICHARD GUILLEN ZAMBRANO
H. JORGE GONZALEZ GRANDA
H. JORGE SANCHEZ ARMIJOS
H. RAUL CARRASCO ZAMORA
H. PATRICIO VIVANCO RIOFRIO
H. ALBERTO DAHIK GARZOZI
H. JACOBO BUCARAM ORTIZ

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores legisladores tomar asiento, para que la Secretaría pueda constatar el quórum.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala quince diputados y más de dos en cada Comisión, por tanto existe el quórum para instalar la sesión del Plenario.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara instalada la sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas. Antes de proceder con la sesión ordinaria, vamos a recibir en Comisión General por breves minutos a los representantes de los municipios de la Provincia del Guayas y al señor Alcalde de Milagro. Haga el favor de pasar acá a la Presidencia, los mencionados representantes, para hacer la Comisión General. Tiene la palabra el señor Alcalde de Milagro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ALCALDE DE MILAGRO.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables diputados, presidentes de los municipios de la Provincia del Guayas. Primeramente los sinceros agradecimientos de los munícipes del Guayas al señor Presidente del Congreso, por habernos concedido esta Comisión General para explicar los problemas que afrontan los municipios del Guayas y las soluciones que estamos buscando

./.

la Asociación de Municipalidades, conjuntamente con la legislatura de la Provincia del Guayas, los legisladores provinciales y los diputados nacionales que viven, que residen en la Provincia del Guayas. Los municipios del Guayas, están integrados por hombres y mujeres de todas las ideologías políticas, los presidentes de los concejos se pertenecen a los diferentes partidos políticos, nos hemos unido como nunca antes en la Provincia del Guayas, para reclamar, para buscar soluciones no momentáneas sino eternas, que sirvan no solamente para los que estamos al frente de los organismos seccionales en estos momentos en la Provincia del Guayas, sino buscar rentas para que no sigan padeciendo año a año las tragedias que vienen sufriendo los municipios del país, la Provincia del Guayas, la más poblada del país, la que siente mayor las necesidades de los servicios básicos, fundamentales, y los problemas económicos que tenemos que afrontarlos, no tenemos dinero en las arcas municipales ni para pagar sueldos y salarios, peor para hacer obras, las pocas obras que se llevan a cabo en las comunidades, se deben a las asignaciones del Congreso, que los legisladores de la provincia asignan para obras de interés provincial; y es, y estamos de acuerdo con la decisión de todos ustedes de que se mantengan las asignaciones para obras de interés provincial, y que una cuota de cien millones de sucres, se los distribuya entre cada uno de los legisladores, que así como nosotros ustedes también conocen la realidad, las necesidades de cada una de sus provincias, de los cantones de cada una de sus provincias, y que nosotros en el Guayas las estamos representando, nosotros hemos mantenido reuniones con los legisladores del Guayas, los diputados provinciales y los diputados nacionales, y ellos se han comprometido con nosotros para entregar a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, para que sea ella en conjunto con la Asociación de Municipalidades del Guayas, la que entregue los proyectos de decreto, creando rentas para los cantones de la Provincia del Guayas y para los municipios del país. Esta Comisión General que la hemos solicitado al señor Presidente del Congreso, es para pedirles a todos ustedes honorables legisladores, vuestro apoyo, para que se hagan realidad, los proyectos de decreto que están siendo estudiados por los legisladores del Guayas, unos que son de su

./.

autoría y otros que está entregando la Asociación de Municipalidades del Guayas para su estudio, en el momento en que sean presentados al Congreso, que sean aprobados, previo el análisis, previo el estudio de todos ustedes, y así la Provincia del Guayas, dos millones de habitantes que viven allí, estarán agradecidos de este Congreso Nacional, de esta legislatura que ha sentido el dolor y la miseria que acongoja a todos los pueblos de la Provincia del Guayas y en general del país; estas rentas que estamos buscando son para obras prioritarias, para obras de infraestructura, canalización, aguas lluvias, aguas servidas, para agua potable y otras obras de importancia para cada uno de nuestros cantones. Muchos de ustedes han sido presidentes del concejo, han sido alcaldes, han sido munícipes y conocen la realidad del país, la realidad en que se debaten los municipios de la patria, y esperamos la comprensión de todos ustedes para salvar a los municipios del Guayas, y salvar a los municipios del país. Muy agradecido, señor Presidente del Congreso y gracias a ustedes honorables legisladores, por la atención que han sabido brindar a los representantes de los municipios del Guayas que en la mañana de hoy nos reunimos en uno de los salones del Congreso.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Reinstalo la sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas. Señor Secretario, hay licencias?

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se han incorporado a la sesión en virtud de la licencia del Honorable Eloy Muekay, el Diputado Rafael Ortiz. Habiéndose presentado la licencia del Diputado Marco Loor, deberá incorporarse también el Diputado Oscar Céleri, eso en cuanto a licencias. El Orden del Día, para la sesión de hoy, consta de los siguientes puntos: "1.- Segundo debate del Proyecto de Decreto que reforma el Decreto 133 de 19 de mayo de 1983 (Cementos Selva Alegre) No. III-86-110. 2.- Conocimiento y Resolución sobre el Veto Parcial al Proyecto de Decreto en beneficio de la Cooperativa de Vivienda Urbana "Servidores de la Salud. 3.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil, Libro Primero; y, 4.- Conocimiento y Resolución sobre la Objeción Parcial al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del SECAP".

rar, señor Presidente, que en relación con el segundo punto, no habiéndose recibido todavía el texto del informe, no será posible tratarlo, puesto que el material para distribuir a los señores diputados, no estará al momento correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Justiniano Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores, yo entiendo que debemos respetar lo que dice el reglamento y concretamente solicito de la manera más comedida, del Reglamento Interno, se dé lectura al Artículo cincuenta y dos, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así la invocada disposición: "Si en la sesión no se hubiere alcanzado a tratar todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, aquellos que hubieren quedado pendientes serán incluidos en el de la sesión ordinaria siguiente en el mismo orden en que constaba en el de la sesión anterior, y antes de cualquier otro asunto, salvo aquello que por disposición de la ley o por urgencia no admitan postergación. De no haber concluido la discusión de un asunto durante una sesión, se continuará en la siguiente como primer punto del Orden del Día".-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Comparamos el Orden del Día de la última sesión del día jueves, con la que tenemos el día de hoy, no se está cumpliendo concretamente con el Artículo cincuenta y dos del Reglamento, por lo cual solicito de la manera más comedida que se de cumplimiento con este artículo que ha dado lectura el señor Secretario, con lo cual yo entiendo que en el primer punto del Orden del Día, tendría que constar la continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil. Esto una observación, señor Presidente, además de la manera más comedida, señor Presidente, quiero tratar un asunto fundamental que ya lo han hecho otros compañeros legisladores, sobre la situación de las municipalidades: hoy, usted ha permitido recibir en Comisión General a los representantes de los municipios de la Provincia del Guayas, y todos con el mismo problema, la gran crisis económica por la que atraviesan estos importantes organismos seccionales, el señor

./.

Presidente de los concejos cantonales de la Provincia del Guayas, decía: "no queremos situaciones momentáneas sino eternas, no queremos soluciones momentáneas sino eternas", por eso quiero insistir en algo fundamental, yo he presentado, señor Presidente, un Proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Impuesto a la Renta, que justamente trata o busca solucionar el problema económico de todos los municipios del país, por lo que comedidamente solicito que se incluya en el Orden del Día de las próximas reuniones del Plenario. Además he presentado un proyecto de participación de los Consejos Provinciales del Azuay, Cañar y Morona Santiago en los ingresos originados en el Proyecto Hidroeléctrico Paute, de la manera más encarecida, señor Presidente, yo creo que los legisladores, queremos y tenemos el deseo de que los gobiernos seccionales ya no sean los limosneros de siempre, que definitivamente pasen a ser gobiernos que vayan a servir a los rincones más apartados y olvidados de las diferentes provincias, hoy se han convertido exclusivamente en pagadores de sus empleados y trabajadores. Quisiera proponer, señor Presidente y señores legisladores, que todos los proyectos de ley que han presentado los diferentes bloques legislativos, se dé el trámite correspondiente, aquí está la solución a un gran problema que todos los días estamos escuchando. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina, sobre el Orden del Día.--

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, precisamente quiero referirme al Orden del Día para expresar que me dispense el colega y compañero Diputado Crespo, que tenga que solicitar que el Orden del Día se apruebe tal cual ha sido concebido; en el Orden del Día correspondiente a esta sesión, se consigna como primer punto del Orden del Día, el que se refiere a la Reforma al Decreto que grava a la producción de Cementos Selva Alegre, que beneficia a los organismos seccionales de la Provincia de Imbabura, a la cual represento. De suerte que estimo que la colocación en primer punto del Orden del Día de este asunto, está encuadrado dentro de la excepción que precisamente el Artículo cincuenta y tres del Reglamento Interno del Congreso establece, toda vez que el Proyecto de Reforma al gravamen al cemento de Selva Alegre, realmente es urgente porque estamos

alfinalizar el año económico, de suerte que hemos de procurar que con la finalización de este año, este decreto culmine en su tramitación, en orden a que, el Consejo Provincial de Imbabura, los concejos municipales de la misma provincia, y los demás partícipes puedan planificar su presupuesto del año fiscal que ha de iniciar el primero de enero de mil novecientos ochenta y nueve; de ahí, señor Presidente y señores legisladores la urgencia que tiene el conocimiento y aprobación de éste proyecto que se enmarca, vuelvo a subrayar, en la excepción contemplada en el Artículo cincuenta y dos invocado por el Diputado Crespo. En consecuencia, señor Presidente, yo encarezco a los señores legisladores que aprobemos el Orden del Día tal como él ha sido concebido, con el propósito de ganar tiempo, naturalmente en este Orden del Día hay un proyecto de Reformas al Código Civil que por la complejidad y por la naturaleza nos va a durar muchas sesiones, porque es un asunto realmente complejo y muy delicado; de suerte que en estos términos hago mi pedimento, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a dar una explicación a la Sala, efectivamente el Artículo cincuenta y dos no tiene, no puede tener una rigidez matemática, es un artículo elástico y permite incluir algunos proyectos en el orden que ha mencionado el Diputado Medina. La Presidencia y la Comisión de Mesa han estado esperando siempre los informes de las comisiones, sobre todo para el segundo debate, con el objeto de ir concluyendo aquellos proyectos que llegan a su terminación. El Proyecto de Reformas al Código Civil, como a ustedes les consta señores diputados está en el Orden del Día y vamos a continuarlo en esta sesión, yo he hablado con la Comisión correspondiente para indicarle que dada la complejidad, la importancia de ese proyecto no nos podemos dedicar solamente a él; la comisión lo ha admitido, inclusive ha tenido esa precaución para ir avanzando poco a poco, esta es la razón por la cual hemos colocado este primer punto en el Orden del Día, porque ciertamente esta provincia está esperando que se le solucione este problema que tiene, máxime que se trata de un proyecto de dos artículos, por eso señores diputados estoy dando esta explicación al señor Diputado Justiniano Crespo, yo pediría que entremos de una vez a trabajar sobre esto y vayamos avanzando y resolviendo

./.

los problemas. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, corresponde el segundo debate del Proyecto de Decreto que reforma al Decreto 133, de diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El informe de la Comisión dice así: "Señor Presidente: Mediante oficio 514 del 13 de octubre de 1988, el señor Secretario General del Congreso Nacional, envía a esta comisión el Proyecto de Decreto que reformaría la tarifa del impuesto que actualmente viene pagando la Fábrica de Cemento "Selva Alegre", ubicada en la Provincia de Imbabura. Dicho proyecto de ley fue discutido en primer debate en las sesiones ordinarias del Congreso Nacional, realizadas el 23 y 26 de septiembre del presente año y sobre el cual la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto emite el siguiente informe, en base a las observaciones que se formularon al referido proyecto.-

1.- Mediante Decreto número 133, del 28 de abril de 1983, publicado en el Registro Oficial número 500, del 26 de mayo de 1983, se estableció el impuesto de siete sucres a cada saco de cemento de cincuenta kilos producido por la Fábrica de Cemento "Selva Alegre", ubicada en la Provincia de Imbabura. En la fecha de vigencia del impuesto de siete sucres por saco de cemento de cincuenta kilos, el precio del saco de cemento era de \$.114, 70, lo que significa que el impuesto de siete sucres representaba el 6.10%. El impuesto que se sugiere en el proyecto en referencia, es de solamente el 5% del valor, porcentaje que es menor al que se aplicaba en junio de 1983. En términos tributarios, el proyecto únicamente cambia el impuesto fijo en sucres por un impuesto porcentual que se cobrará también en sucres y sobre el precio de cada kilo de cemento.2.- De aprobarse el cambio del impuesto fijo a porcentual que sugiere el proyecto las recaudaciones de este tributo alcanzarían a cerca de doscientos cincuenta y dos millones de sucres en 1989, año en el cual se calcula que el precio del cemento en fábrica será de aproximadamente ochocientos sucres el saco de cincuenta kilos (\$16,00 por kilo). Actualmente el precio oficial ex-fábrica del saco de cemento es de quinientos ochenta y ocho sucres, conociéndose que próximamente será reajustado el precio de

./.

este producto que en el mercado especulativo se lo está vendiendo entre mil doscientos y mil quinientos sucres el saco de cincuenta kilos, precio que únicamente beneficia a los intermediarios.- Al fijarse en ochocientos sucres el precio del saco de cemento de cincuenta kilos, el impuesto representaría ochenta centavos por kilo. Se estima que la Fábrica de Cemento "Selva Alegre" labora alrededor de trescientos días al año, puesto que hace operaciones trimestrales de mantenimiento, días en los cuales la planta deja de producir. Así mismo, se calcula que la producción actual de la fábrica está entre mil a mil cien toneladas diarias, lo que daría un promedio de mil cincuenta toneladas diarias, las que, multiplicadas por los trescientos días laborables, daría una producción total de aproximadamente trescientos quince mil toneladas anuales, que equivalen a trescientos quince millones de kilos, cantidad que multiplicada por ochenta centavos por kilo de impuesto, daría un rendimiento de aproximadamente doscientos cincuenta y dos millones de sucres en 1989, siempre y cuando el precio del saco de cemento de cincuenta kilos sea de ochocientos sucres (\$16,00 por kilo).3.- Siendo el monto actual un valor fijo en sucres, el rendimiento de este tributo se mantiene casi inalterable y los constantes aumentos de los precios de este producto no han beneficiado a los organismos seccionales de la Provincia de Imbabura sino únicamente a la fábrica, y, en mayor proporción, a los intermediarios. En efecto, el rendimiento actual del impuesto de siete sucres por saco es de aproximadamente cuarenta y dos millones de sucres anuales, cantidad que se ha mantenido casi inalterable, a pesar de que el precio oficial del cemento ha llegado más que a quintuplicarse en los últimos tres años.- Como se señala en este informe, con el nuevo sistema tributario, el rendimiento de este impuesto se incrementaría a cerca de doscientos cincuenta y dos millones de sucres anuales, fondos que serán distribuidos en la siguiente forma:

Beneficiario	Participación actual	Participación con la reforma
Consejo Provincial de Imbabura	8'400.0000(20%)	50'000.000 (20%)
Municipio de Ibarra.	6'300.000 (15%)	37'800.00 (15%)

Municipio de Otavalo	6'300.000 (15%)	37'000.000 (15%)
Municipio de Cotacachi	6'300.000 (15%)	32'876.000 (13%)
Municipio de Atuntaqui	4'200.000 (10%)	22'680.000 (9%)
Municipio de Pimampiro	4'200.000 (10%)	22'680.000 (9%)
Municipio de Urcuquí	000 (0%)	20'160.000 (8%)
Universidad Técnica del Norte	2'100.000 (5%)	12'600.000 (5%)
Universidad Católica (Ext. Ibarra)	2'100.000 (5%)	7'560.000 (3%)
Universidad Técnica de Loja (Centro de Ibarra)	2'100.000 (5%)	2'520.000 (1%)
Instituto Otavaleño de Antropología	000 (0%)	2'520.000 (1%)
Instituto de Educación Especial y Rehabilitación de Ibarra	000 (0%)	2'520.000 (1%)
TOTAL	42'000.000 (100%)	252'000.000 (100%)

4.- Como se deducirá de las cifras estadísticas descritas en el numeral anterior, todos los beneficiarios actuales recibirán sustanciales incrementos en su participación en el rendimiento de este tributo, habiéndose agregado entre los beneficiarios al Municipio de Urcuquí, cuya creación como cantón fue posterior al decreto inicial que estableció el referido impuesto, siendo ésta la razón fundamental para modificar los porcentajes de las asignaciones.- Por otra parte, el proyecto recoge el pedido formulado por los tres señores diputados de la Provincia de Imbabura, quienes han manifestado su criterio de no suprimir la participación que actualmente tiene el Centro Asociado de Ibarra de la Universidad Técnica Particular de Loja, sino mantenerla en una asignación que represente el 1% del rendimiento total del gravamen, con lo cual, dicho centro educacional podrá continuar con sus programas de "Modalidad Abierta", en beneficio de los estudiantes de la zona norte del país, que son los que cubren la casi totalidad de los gastos que demanda este tipo de educación.- La asignación en favor del Instituto Otavaleño de Antropología, se hace necesaria en consideración a que es

./.

el único organismo superior de investigación antropológica y social que existe en el norte del país y que en la actualidad está atravesando por una difícil situación económica que le ha obligado a paralizar sus programas de investigación científica.- Finalmente, la asignación fijada en favor del Instituto de Educación Especial y Rehabilitación de Ibarra, se considera por demás justa y necesaria, ya que es la única entidad de esta naturaleza que existe en el norte del país y viene prestando un invaluable servicio en favor de la rehabilitación de los niños minusválidos, no disponiendo actualmente de los más elementales equipos que se requieren para esta noble tarea.-

5.- Por último la comisión sugiere que en el proyecto se agregue una disposición para establecer las sanciones que otras leyes tributarias similares fijan en caso de mora o atraso en el pago de este impuesto.- Con las observaciones formuladas, la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, considera que el proyecto debe ser aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas, beneficiando así a los organismos seccionales y a varias instituciones educativas de la Provincia de Imbabura.- Atentamente, suscriben: Ingeniero Richard Guillén Zambrano, Presidente; Patricio Vivanco Riofrío, Vicepresidente; Jorge González Granda, Vocal; Jorge Sánchez Armijos, Vocal; Raúl Carrasco Zamora, Vocal". Hasta ahí, las firmas del informe, señor Presidente. Se acompaña el texto del proyecto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.-El texto del proyecto, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.-"El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que es menester actualizar el impuesto unificado, creado mediante Decreto No. 133 de 19 de mayo de 1983, publicado en el Registro Oficial No. 500 de 26 de mayo del mismo año, con el que se debe contribuir la Empresa de Economía Mixta "Cemento Selva Alegre" en favor de las diferentes entidades beneficiarias del mismo; Que en la actualidad la Provincia de Imbabura cuenta con el Municipio del Cantón Urcuquí, de reciente creación; Que se hace necesario establecer un reparto de este impuesto en la forma más justa posible; y, En uso de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política vigente; Decreta: Artículo 1.- Refórmase el Artículo 1o. del Decreto No. 133, de 19 de Mayo de 1983, publicado

./.

en el Registro Oficial NO. 500 de 26 de mayo del mismo año; por el siguiente: La Compañía de Economía Mixta "Cemento Selva Alegre" pagará el impuesto unificado equivalente al cinco por ciento del precio ex-fábrica por cada kilo de cemento que se produzca en su fábrica.- Este gravamen del cinco por ciento del precio ex-fábrica por cada kilo de cemento se cobrará en forma adicional al impuesto de un sucre establecido en favor de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa L.E.A. y del impuesto a las transacciones mercantiles y prestación de servicios".- Hasta ahí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, señores diputados: Quisiera antes de nada agradecer a la Comisión de Mesa, por la inclusión en el primer punto del Orden del Día de este segundo debate del Proyecto que reforma el Decreto ciento treinta y tres, de diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres. En verdad, señor Presidente y señores diputados, el impuesto que en este momento se está reformándolo, va a beneficiar tanto a los organismos seccionales de la provincia de Imbabura, como a los centros de educación superior y de investigación como es el caso del Instituto Otavaleño de Antropología; si es que nosotros nos ponemos a analizar el beneficio que efectivamente van a recibir estas instituciones, posiblemente concluiremos que no va a ser suficiente para poder atender todos aquellos requerimientos, todas aquellas actividades que tienen obligación de cumplirlas, pero es indudable que el proyecto de reforma nos entrega una sustancial alza en cuanto al beneficio que se refiere; y además quiero expresar mi total acuerdo incluso con el distributivo que la Comisión de Presupuesto ha realizado para que en los porcentajes correspondientes se beneficie cada uno de estos organismos. en este sentido, señor Presidente, quisiera apoyar con todo entusiasmo la propuesta que se ha realizado para la reforma correspondiente al impuesto al kilo de cemento que se produce en la fábrica de Cementos Selva Alegre, y naturalmente señalar que a pesar de la insuficiencia de los fondos que aún va a persistir en estos organismos, esto va a constituir un aliciente importante

./.

y fundamental. Quisiera simplemente hacer dos o tres precisiones en cuanto a lo que se manifiesta en el informe de la comisión, señor Presidente, uno de ellos que me parece fundamental, es de que en honor a la verdad, quien habla había observado en el primer debate, sobre la necesidad de que no se mantenga el porcentaje correspondiente en beneficio de lo que aquí se llama el "Centro Asociado de Ibarra, de la Universidad Técnica Particular de Loja", aquí se manifiesta que el proyecto recoge el pedido formulado por los tres señores legisladores, la verdad es que quien habla, señor Presidente, no estuvo de acuerdo en principio en esa inclusión, pero ya que se ha realizado realmente un distributivo que beneficia no solamente al nuevo cantón creado en la provincia, como es el Cantón Urcuquí, sino que también incrementa por ejemplo a un cantón que es la fuente de la materia prima para la producción de cemento, como es el Cantón Cotachachi, yo quiero sumarme sin otra situación a este distributivo y a este proyecto de reforma. En segundo lugar, señor Presidente, quisiera también hacer mención a un oficio, que con fecha primero de noviembre del presente año, dirigen a usted los señores directivos del Comité de Empresa de los Trabajadores de Cemento Selva Alegre. En este oficio se manifiesta, entre otras cosas, que ellos reclaman a la legislatura por el hecho de que en la discusión de este proyecto de reforma, no se ha tomado en cuenta los criterios técnicos de la empresa, y sobre todo los criterios de los trabajadores de Cemento Selva Alegre. Y por otro lado, que ellos estarían preparando un proyecto unificado con los demás trabajadores de las industrias de cementos del país, con el objeto también de señalar un impuesto parecido en beneficio de las obras de interés provincial, de cada una de las circunscripciones en donde están estas fábricas. En conversaciones que hemos mantenido con los señores diputados de la Provincia de Imbabura, hemos coincidido en que efectivamente podría haber habido una omisión de esta naturaleza, pero que el sentido positivo de este proyecto, debería ser tomado en cuenta, sin que nosotros lo aplacemos más en su discusión, en su tratamiento y en su aprobación. En esta virtud, tomando en cuenta incluso que una de las inquietudes de ellos, es por el hecho de que ellos podrían ser perjudicados en sus utilidades, y aclarándose el problema cuando

./.

el Artículo uno que acaba de leerse, se manifiesta que el impuesto unificado equivalente al cinco por ciento, será tomado en cuenta el precio ex-fábrica del kilo de cemento, en ese sentido estaría pues naturalmente, fuera de toda duda, de que primeramente tienen que liquidarse, tienen que establecerse las utilidades que corresponden a los trabajadores, para que se aplique el impuesto correspondiente que aquí se está incrementándolo. Por todos estos razonamientos, señor Presidente y señores diputados, quisiera solicitar a los miembros de este Plenario, que se apoye el proyecto que está leyéndose en segundo debate, para que naturalmente, pueda ser también ya tramitado en su fase final, el ejecútese por la Función Ejecutiva. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Quiero reiterar el agradecimiento de la representación de este Plenario de la Provincia de Imbabura, por haber hecho constar prioritariamente en el Orden del Día, el proyecto que es materia de análisis en segunda discusión. Conviene, señor Presidente y señores legisladores, que muy ligeramente hagamos mención a que el proyecto originario tuvo la autoría de un compañero de mi partido, el entonces Diputado Gonzalo Machado. Lamentablemente, al término del Congreso anterior, este proyecto no pudo ser aprobado, y quienes representamos a la Provincia de Imbabura, tomamos con verdadero entusiasmo y devoción, la necesidad de que este proyecto culmine en su tramitación. Y lo hacíamos, porque es necesario, señor Presidente y señores legisladores, mitigar en algo por lo menos, la grave situación económico financiera de los organismos seccionales de la Provincia de Imbabura, que no es diferente a la que afecta a los organismos seccionales de todo el territorio nacional. Hoy no más, señor Presidente, al iniciar esta jornada de trabajo, hemos escuchado a los representantes de los organismos seccionales de la Provincia del Guayas, que se quejan amargamente por la situación económica. Por eso es que nosotros estimamos que era de nuestra obligación cívica, como imbabureños que somos, como auténticos representantes de ese pueblo altivo, impulsar la aprobación

./.

de este proyecto de decreto. Naturalmente, este proyecto de decreto fue objeto de un cambio sustancial, porque en su texto original, lamentablemente, se incurrió en el mismo vicio en que se incurrió cuando se dictó el decreto originario. Esto es, gravar solamente a aquel cemento que se vende en sacos; es decir, gravar la producción de cemento minoritaria, porque la mayor proporción del cemento que se produce en la fábrica Selva Alegre, se la expende bajo la denominación del granel, que viene en esos grandes carros, que creo que en el lenguaje vulgar se los llama "mulas". De suerte que, ocurría una contradicción que el pequeño comprador de cemento era el que pagaba el tributo, en tanto que los grandes constructores que consumían grandes cantidades de cemento, que venían en estos vehículos a los que se ha hecho mención, estaban en definitiva exonerados del tributo. Por eso es que hubimos oportunamente, señor Presidente y señores legisladores, de pedir que se haga un cambio sustancial en el texto del Artículo primero del decreto reformatorio, en el sentido de que se imponga el tributo a todo el cemento que se produce en esa fábrica denominada Selva Alegre. Naturalmente, con el cambio, también sustancial de que se modifique el precio fijo y determinado del tributo de siete sucres por saco, por un porcentaje al precio ex-fábrica del cemento que se produce en la fábrica de Cemento Selva Alegre, porcentaje que como se anota en el informe de la Comisión de lo Presupuestario, resulta ser inferior a aquel que se pagaba cuando se gravaba en siete sucres y se sigue gravando en siete sucres por cada uno de los sacos de cemento. De suerte que, este cambio sustancial va a determinar en definitiva, una verdadera justicia tributaria, para que paguen el tributo todos aquellos que consumen el cemento que se produce en la fábrica Selva Alegre; que como en otras oportunidades he manifestado, es el producto fundamentalmente del esfuerzo de los imbabureños. Son casi el ciento por ciento de sus trabajadores y de sus técnicos de origen imbabureño y ellos han sabido luchar denodadamente, para que subsista y se desarrolle este importante centro de producción de un producto estratégico, como es el cemento. Consecuentemente, señor Presidente, yo voy a plantear que se apruebe el Artículo primero de este proyecto, tal como él está concebido. Naturalmente, debo hacer mención a la carta

. / .

que el Diputado Rivadeneira ha hecho mención originaria de los trabajadores de Cemento Selva Alegre; de suerte que, en mi intención no podría estar ni remotamente la posibilidad de perjudicar a quienes por muchos años, vuelvo a repetir, han sido mis defendidos en el orden laboral. Así les he explicado a los trabajadores de la fábrica Selva Alegre, porque el tributo grava al precio ex-fábrica del cemento. De suerte que, las utilidades que han de percibir los trabajadores de ese centro industrial, se mantienen absolutamente incólumes. Me reservo, señor Presidente, opinar respecto de las otras disposiciones y reitero, que mociono en el sentido de que se apruebe el Artículo primero de este decreto reformativo, en los términos que él está concebido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Gracias, señor Presidente. No hay ecuatoriano que no haya visitado esa espléndida provincia norteña de Imbabura, para no desear sino, el fortalecimiento, progreso, mejoramiento de todas sus regiones. Provincia en la que los ciudadanos demuestran a través del orden, del trabajo, un amor no sólo a su terruño sino al Ecuador. Sin embargo, yo deseo hacer ciertas reflexiones de fondo, no sólo en lo atinente a este proyecto, sino a todo tipo de impuesto similar a este. No está bien aunque es una tradición en el Ecuador, que productos de consumo nacional sirvan para poner impuestos dirigidos localmente, a entidades locales y seccionales. Se paga por ejemplo, en todo el país, un impuesto para el agua potable de Guayaquil, eso en técnica tributaria, en doctrina, en finanzas públicas, es un absurdo; no tienen por qué los ciudadanos de Cuenca pagar el agua potable de Guayaquil. No tendría ningún sentido que las provincias orientales diga el petróleo está aquí, consecuentemente, los recursos petroleros son para nuestras provincias. Qué odioso sería que los ciudadanos de Guayaquil, ~~iniciaran un paro para exigir que~~ las rentas de las aduanas, por estar las aduanas en Guayaquil, sirvan para la Provincia del Guayas y sirvan para la ciudad de Guayaquil. Qué nefasto sería que las ciudades de Quito y Guayaquil y las otras pocas ciudades de la República, en donde se embasan gaseosas, dijeran que el impuesto a las gaseosas o el impuesto a la cerveza, que la cerveza se produce única y exclusivamente

./.

en Quito y Guayaquil, debería ser, por el hecho de que las fábricas están instaladas en esas provincias, solamente para Quito o para Guayaquil. Yo creo que ya es hora de que en el país meditemos en entrar al Siglo XXI, en modernizarnos, en cambiar nuestra mentalidad, nuestra forma de ser, de actuar. Y una de las cosas más anacrónicas, más deficientes, totalmente fuera de tono con el desenvolvimiento económico moderno, es la forma en que legislamos tributariamente. He puesto varios ejemplos que serían totalmente absurdos. ¿Dónde se consume el cemento? El cemento se lo consume en todo el país. Eso quiere decir que todos los ciudadanos del país están pagando ese tributo. Pero hay algo adicional, el impuesto no rinde lo que aquí se dice que rinde, por una sencilla razón, señores legisladores, porque una gran parte del consumo de cemento hará que los egresos tanto de los municipios, consejos provinciales, entidades del Estado y gobierno central, que utilizan cemento para sus obras, esos presupuestos se inflen; y como no ha y ingresos de contrapartida, algo se dejará de hacer, algo tendrá que cortarse, por el hecho de que, al subir el cemento para las obras públicas y no existir ingresos compensatorios, para algo que se insustituible como el cemento en la obra pública, algo se dejará de hacer. De tal manera que, este tipo de impuestos terminan siendo indirectamente una transferencia de recursos del Presupuesto General del Estado, a los municipios. Y observamos algo más, hay la doble condición de que el país en general favorece a provincias o localidades en especial. Y he mencionado casos, porque también en la Provincia del Guayas se da el mismo problema. El primer caso que el consumo del cemento es nacional y el ingreso del impuesto va solamente a una provincia. Y el segundo caso, es que la utilización del cemento para la obra pública, es también nacional. De tal manera que, al subir los precios y aumentar los egresos sin un ingreso adicional que aumente para el sector público, porque esto sólo va a los municipios, el Estado y las instituciones del Estado tendrán que en todo el país reducir en el monto en que aumente el valor de la contratación pública, por incremento del precio del cemento, tendrán que reducir algo y en todo el país, si es que es en todo el país que se decide, o como lo decidan las autoridades, habrá un ajuste correspondiente. Está bien que el impuesto se actualice en función de porcentaje y así tendrá que actualizarse también y hay

./.

presentado por parte del Diputado Moreno, aquí presente, un proyecto para unificar y para poner en porcentajes el impuesto al cemento, específicamente en la ciudad de Guayaquil. Pero no debemos seguir con la mentalidad que estamos teniendo en este país durante tantas décadas: preasignar recursos, imponer tributos sobre bienes de consumo nacional para una localidad en especial. Debemos volver a que los tributos sean de orden nacional y se los distributa a través del FONAPAR en función de la población y en función de las necesidades que en su momento, los gobiernos consideren prioritarias, de cada una de las regiones de la patria. No me estoy oponiendo a una provincia que merece la admiración de todos los ecuatorianos y el apoyo de todos los ecuatorianos, estoy presentando argumentos de fondo, para un sistema de legislar en lo tributario, totalmente anacrónico, totalmente ineficiente y que además, ni siquiera rinde lo que creemos que va a rendir, porque como he demostrado, va a significar en todas las instituciones del sector público que usan cemento para la contratación pública, un aumento de costos que no tiene como contrapartida, un aumento de ingresos. De tal manera que, el rendimiento neto del impuesto es mucho menor de lo que aquí se sostiene por estos argumentos. Yo espero que veamos, señor Presidente y señores legisladores, en la necesidad de reformar verdaderamente nuestra estructura tributaria y nuestra forma de legislar, uno de los pasos indispensables para que el país pueda modernizarse y afrontar los retos de un mundo moderno y de un mundo tan cambiante y tan dinámico, sobre todo en lo atinente a fenómenos económicos. Muchas gracias,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores: Mi intervención es para apoyar el proyecto de ley y el artículo que se está estudiando. Este es otro de los proyectos de ley que tiende a corregir un error de un impuesto en el momento que se aprobó, se puso un impuesto de orden fijo, que en ese momento representaba el seis punto diez por ciento del precio oficial del mercado. Actualmente se lo está determinando en el cinco por ciento; entonces, señor Presidente, se trata simplemente de la actualización del valor que representó en su momento a lo que actualmente significaría en valor porcentual, yo creo

./.

que este tipo de gravamen también debe ser de orden nacional; es decir de que no solamente puede estar gravado una de las fábricas productoras de cemento, sino como ya se ha anunciado debe también generalizarse a todas las otras fábricas en beneficio de las municipalidades de los organismos de desarrollo regional, porque lamentablemente, el Presupuesto General del Estado, conforme lo dijeron en la Comisión General quienes fueron recibidos en este Congreso, de que no era posible a través del Presupuesto General atender las necesidades financieras, lo ideal se ha dicho es que todos los ingresos que entren al presupuesto y que el presupuesto lo distribuya; pero lamentablemente es una situación que en el momento actual es absolutamente teórica, no va a haber una participación justa, no va a haber una distribución justa de parte del presupuesto y de los partícipes, los consejos provinciales, los municipios, están en este momento en una generalizada crisis. En mi provincia existen varios concejos cantonales en problemas de huelga, con conflictos laborales y totalmente paralizados que sus ingresos corrientes solamente le permiten pagar al personal administrativo; consecuentemente es necesario mantener este tipo de participación directa con el ánimo de que los municipios, en este caso la Provincia de Imbabura y el sector universidades de la misma provincia, puedan tener una participación justa en relación al precio actual. El cinco por ciento he dicho, señor Presidente, es un porcentaje menor al que en su momento tenía los siete sucres fijos con relación al precio ex-fábrica de ese momento, en ese entonces representaba seis punto, diez por ciento, lamentablemente el decreto y lo que se trata de corregir es ese, el decreto original establecía un precio fijo y no un porcentual. Consecuentemente, señor Presidente, yo quiero apoyar el decreto y el artículo concreto, para efecto de que se vayan actualizando y reajustando estos beneficios en favor de los municipios. La distribución que consta en el Artículo segundo la presentaré y opinaré oportunamente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Quiero expresar mi total respaldo al proyecto presentado por los señores legisladores de Imbabura, pienso, señor Presidente, que

./.

este proyecto por lo menos trata de corregir en parte el aporte que debe dar el país en favor de las distintas regiones de la patria, hoy es una de las provincias norteñas, como representante de la Provincia del Carchi, a la cual también esta producción de cemento se beneficia y se emplea gran cantidad de lo que produce Selva Alegre en mi provincia, vuelvo a repetir mi total adhesión al proyecto, porque definitivamente se están beneficiando los concejos municipales y el consejo provincial, así como instituciones educativas de la hermana Provincia de Imbabura; por eso, señor Presidente, creo que es de justicia de que este Plenario apruebe en forma definitiva el proyecto presentado por la representación de Imbabura. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, hace un momento acabamos de escuchar una intervención de uno de los señores legisladores, en donde con absoluta lógica nos hace entender y notar que lo ideal sería que se unifique todos los ingresos del Estado y que el Estado con sus organismos competentes, redistribuya eso en beneficio de las distintas regiones del país. Pero lamentablemente en nuestro país, no estamos todavía en las condiciones de lograr esta equitativa distribución de los recursos naturales por las regiones; lamentablemente quienes han tenido la capacidad de dirigir las finanzas del país a lo largo de estos años no lo han hecho y vemos como en muchos casos lo que este presupuesto significa un año de ingresos para una provincia entera y para instituciones de desarrollo, el gobierno central este mismo valor ha entregado para un estadio de fútbol de una sola ciudad. Cuando nosotros vemos que un presupuesto como éste, de un año, de una provincia, significa la sesentava parte de un proyecto faraónico en otra ciudad, es cuando nosotros no podemos estar de acuerdo con que se quiera racionalizar técnicamente, mientras los mandantes, los que tienen el poder y los que lo hacen, por eso es que no me parece justo, señor Presidente y señores legisladores, que habiendo tenido la oportunidad el gobierno anterior, de distribuir de suprimir este tipo de tributos y distribuir equitativamente entre todas las provincias del país los recursos, no lo hizo y ahora se pretende quitar un pequeño recurso que le ayuda a una provincia para su desarrollo en la parte más elemental y

./.

más primaria. Yo coincido, señor Presidente, con la filosofía planteada aquí; pero no puedo aceptar que esa filosofía se la dé en teoría en un Congreso Nacional y no se la haya aplicado cuando se tuvo la oportunidad de hacerlo, yo creo que mientras nosotros mantengamos los privilegios de aquellos sectores populosos del país, en aquellas ciudades, en donde los recursos llegan en un setenta y ochenta por ciento, mientras se siga abandonando y dejando cada vez más atrasadas y marginadas a las provincias pobres de este país, tendremos que seguir nosotros buscando mecanismos como éstos, que sin ser lo suficientemente técnicos están de alguna manera aliviando las necesidades de estas provincias. Yo por eso, señor Presidente, es que apoyo este proyecto, así como apoyaré, cuando un gobierno serio, responsable, comience a planificar, comience a racionalizar la distribución de nuestros escasos recursos, en función de aquellos sectores que más necesitan para su desarrollo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, mi intervención solamente lleva para unirme a los legisladores de la Provincia de Imbabura, porque constituye un acierto un proyecto de esta naturaleza, y constituye un acierto, porque en otra cosa sería, sino el negar la existencia de una realidad nacional, para que las municipalidades se encuentren asfixiadas sin recursos económicos. Hace unos minutos recibimos una comisión general y clamaban ellos los municipales la falta de rentas para su respectiva jurisdicción, y este proyecto de ley, es un proyecto eminentemente racional, porque genera riqueza en beneficio de todas las municipalidades que se encuentran enmarcadas dentro de la jurisdicción provincial; de tal manera que debemos aprobar este proyecto y debemos dejarlo como camino, como ejemplo, para que en otras provincias que también existen fábricas de cemento, como la Provincia del Guayas, como la Provincia de Cañar y como la Provincia de Chimborazo, también tengan sus municipalidades y también tengan sus consejos provinciales, la oportunidad de que sus rentas se incrementen a base de la producción de cemento envasado o al granel que se vendiera. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

./.

EL H. UGARTE AGUILAR.- Su orden, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: He escuchado con detenimiento los planteamientos hechos por los honorables señores legisladores representantes de la Provincia de Imbabura, tengo entendido que la hermana Provincia de Imbabura es también de las provincias pequeñas de la patria ecuatoriana, no tan marginada por estar cerca de la Capital, pero igualmente marginada, y escuchaba con detenimiento también las exposiciones del Honorable Dahik sobre la forma como se deberían centralizar los tributos en el Estado ecuatoriano, en el Gobierno nacional y con mucha pena tengo que decirle, señor Presidente, que no estoy de acuerdo con el Honorable Dahik, porque nosotros los representantes de las provincias pequeñas somos los grandes perjudicados del sistema FONAPAR, señor Presidente, porque aquí se centralizó todos los tributos de los distintos lugares del país para repartirlos de acuerdo a su población, más no de acuerdo a su producción, señor Presidente. Por eso en esta tarde quiero solidarizarme ampliamente con el pedido que realizan los honorables legisladores representantes de la Provincia de Imbabura, el proyecto de decreto que se está cursando en este Congreso Nacional, tiene todo el respaldo que este humilde legislador le puede dar, señor Presidente. Porque de las mismas condiciones y en las mismas circunstancias, presentaremos también nosotros un proyecto de decreto que beneficie a nuestra provincia, que beneficie a nuestros municipios, que beneficie a nuestro consejo provincial, a nuestra universidad, a nuestras instituciones, señor Presidente. Porque de una vez por todas, tenemos que dar nuestro grito de libertad, ante el centralismo absorbente que tiene asfixiada a toda la Provincia de la patria ecuatoriana, a excepción de las dos más grandes, señor Presidente. Eso es todo y muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores, para expresar mi criterio favorable y mi apoyo al proyecto presentado. En primer lugar, para compartir el criterio del Honorable Vivanco, en el sentido de que éste no es sino un proyecto que actualiza un impuesto ya existente y que lamentablemente con el transcurso del tiempo y del proceso inflacionario, era ridículo el porcentaje o la cantidad de fondos que se recogía

./.

para la Provincia de Imbabura. En segundo lugar, señor Presidente, para expresar algunos criterios con relación al planteamiento teórico, brillante pero teórico del Honorable Dahik, y ese es el problema, problema es que cuando solamente se cree que la teoría es la realidad, se cometen gravísimos errores y el país queda a veces destrozado. Es cierto, señor Presidente, que en teoría hay que centralizar las rentas, es cierto que hay que buscar la unificación del presupuesto; para que las rentas vayan en su totalidad a ese Presupuesto del Estado y el Ejecutivo, y ese utilizando ese presupuesto, distribuya equitativamente y en función de prioridades, las rentas para la ejecución de obras y el desarrollo nacional, eso es cierto, pero lamentablemente en la práctica no es así, señor Presidente, y es por eso que hay que buscar ciertos mecanismos que permitan tener rentas básicas, básicas en el sentido de disponer de un sustento fundamental para que con el complemento que pueda lograr del Presupuesto del Estado, cada organismo seccional desarrolle sus actividades, y tenemos pruebas cercanas, señor Presidente; cuando a través del presupuesto se hubiera intentado, o se hubiera querido que se financie las obras de diferentes provincias, porque no le quería a la Provincia el gobierno, porque no le recibió bien en la campaña electoral la Provincia de Chimborazo, nunca le dio rentas, no pudo terminar su sistema de agua potable la ciudad de Riobamba que costaba ciento veinte millones de sucres, pero hubo quinientos millones para el estadio del EMELEC, en donde por la prensa nos informamos que hay unas muy bonitas suits para que los ejecutivos de ese estadio o de ese club, miren cómodamente y con aire acondicionado y en buenas compañías los partidos de fútbol, pero Riobamba no tiene agua potable, mientras exista la posibilidad de que en democracia el pueblo comete el error de seleccionar mal a sus dirigentes y esos dirigentes con criterios de mayordomos y con venganzas y rencillas, no sepa manejar equitativa y ecuanimemente a un país, se corre el riesgo de que las rentas no sean bien distribuidas. Y es por eso que es necesario honorables legisladores, dar rentas básicas a ciertas provincias, a través de impuestos de esta naturaleza, que por la explotación de los recursos naturales, que por el aporte de la mano de obra de esa provincia, se está haciendo, se está desarrollando una

. / .
industria que beneficie a todo el país, y que a través de ella le deje una renta para ejecutar algunas obras en determinada provincia. Por eso, señor Presidente, yo considero que este tipo de proyectos son fundamentales y básicos y quiero decir algo más, señor Presidente. Estamos en la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, estudiando un proyecto de ley que nos permita recoger algunos proyectos que han presentado otros legisladores, para que a más de éste, se logre la unificación de impuestos al cemento y que beneficien a las provincias en las que se encuentran instaladas las fábricas como son la de Guayaquil, la de Chimborazo, la de Cañar, etcétera, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Gracias, señor Presidente, colegas legisladores, mi participación es para plantear el apoyo total a nombre de Concentración de Fuerzas Populares, a este proyecto tan importante, tal cual se ha hecho con el proyecto que aprobamos hace pocos días en relación al riego de la Provincia de Loja, donde se actualiza en el aspecto porcentaje, ya que definitivamente tiene que funcionar de esa manera. Por otro lado, creo yo que es la oportunidad para que aquellos que conocemos el Instituto de Educación Especial y Rehabilitación de Ibarra, realmente es así como dice la exposición de la comisión, creo incluso que es muy ínfima la cantidad que se entrega a este Instituto, dos millones de sucres apenas, qué se podrá hacer con esa cantidad, al Instituto Otavaleño de Antropología, para la Universidad Técnica Particular de Loja y centro asociado de Ibarra, son porcentajes realmente míseros, que creo que en quince días se gasta aquella cantidad. Por otro lado, está surgiendo ya la idea aquí de los colegas diputados de la Provincia del Guayas, para elaborar algún proyecto que cree rentas para los municipios de la Provincia del Guayas; así como también, solicitar a la Presidencia del Congreso se trate aquel proyecto que crea rentas generado por el Diputado Moreno Quezada, para la Provincia de Cañar, la Provincia de Imbabura, ya que es importante lo que está en este momento, orientando el Congreso en relación al fortalecimiento de las arcas de los concejos cantonales del país. Estamos en esta situación, hemos escuchado al Presi-

./.

dente de la Asociación de Municipalidades del Guayas, durante la mañana hemos tenido conversaciones los diputados de la Provincia del Guayas con los Presidente de los Concejos Cantonales de nuestra provincia, y realmente la misma situación que atraviesa la Provincia del Guayas, están atravesando los otros concejos cantonales, es necesario que no solamente se piense en ayudas, en asignaciones provinciales que son momentáneas, es importante dejar una estructura económica para cada uno de los concejos cantonales que sirvan para orientar esos recursos hacia la conquista de programas de agua potable y de alcantarillado para caminos vecinales, para los colegios técnicos agropecuarios, que es necesario fortalecer aquello. De esa manera, nosotros estaríamos generando la gran estructura para el desarrollo del país, por lo que mi participación, señor Presidente, para consignar el respaldo a nombre de mi partido, a este importante proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores legisladores: Los fundamentos doctrinarios de los sistemas de tributación, se estrellan frente a la realidad que vive el país. Se viene reclamando por parte de muchas provincias del Ecuador, justicia, justicia regional y la justicia entraña también solidaridad; yo estoy totalmente de acuerdo con el proyecto que han presentado los compañeros diputados de la Provincia de Imbabura, pienso que inclusive los ingresos que van a tener los organismos seccionales y otras instituciones, con este gravamen a cada kilo de cemento que se produzca en la fábrica Selva Alegre, resulta insuficiente frente a las necesidades que tienen esos organismos seccionales, pero también quiero identificarme con el pensamiento que acaban de expresar los compañeros legisladores de otras provincias, particularmente el Diputado Santelices, por encima de las diferencias políticas, por encima de la situación circunstancial de que partido se encuentra encabezando una u otra administración seccional, la realidad es que en mi provincia, en la provincia del Guayas, como en todas las provincias del país, hay municipios que realmente no tienen cómo realizar sus obras, porque en el desenvolvimiento administrativo de todos estos últimos años, se han inflado exageradamente sus presupuestos

./.

para gastos por pago a la burocracia, por pago a personal, que se incrementó también por circunstancias políticas transitorias. Creo que este es un camino, si en Guayaquil tenemos una fábrica de cemento que abastece a gran parte del país y si en la Provincia del Guayas es quizás una de las provincias en donde mayor consumo de cemento hay, este sería un principio, un precedente para que se beneficie a los organismos seccionales de mi provincia, sin mirar que partido político se encuentra al frente de la administración municipal. Yo me adhiero al proyecto de los compañeros de Imbabura, creo que es de justicia regional y creo que también hay un principio de solidaridad ahí, y creo que esto podemos también aplicarlo en otras provincias, como la Provincia del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, yo me aprestaba simplemente, señor Presidente, a respaldar con mi voto un proyecto tan importante y de tanta trascendencia para las municipalidades y en definitiva los gobiernos seccionales de la Provincia de Imbabura, pero alguna intervención y algunos conceptos vertidos aquí me obligan a decir algunos pensamientos sobre este tema. Yo creo que es hora de que el Congreso Nacional con seriedad empiece a estudiar los mecanismos adecuados que permitan el robustecimiento de los gobiernos seccionales como verdaderos entes de desarrollo regional, dentro del gran marco del desarrollo nacional. Los municipios y los consejos provinciales, señor Presidente y señores legisladores, constituyen como todos sabemos, esos agentes de desarrollo de la región, que tienen como propósito despolarizar el crecimiento de las grandes ciudades y permitir el crecimiento y el desarrollo de las pequeñas y medianas ciudades del país. Mi partido, señor Presidente, proclama no solamente la justicia social individual, como principios ideológico y doctrinal, sino también la justicia social espacial, es decir aquella justicia que le permite dar a cada región, a cada sector lo que le corresponde para un desarrollo armónico y equilibrado de todo el país. Nosotros consideramos que no pueden existir provincias de primera, de segunda, de tercera y provincias olvidadas como es el caso de la Provincia de Loja, el caso de la Provincia de Chimborazo; hoy no más he recorrido

./.

con las autoridades de mi Provincia de Chimborazo, por varios ministros en un verdadero viacrucis, tratando de obtener rentas y recursos que les permitan a esas municipalidades y a ese consejo provincial, el poder pagar los sueldos, señor Presidente y señores legisladores, de sus empleados, porque realmente las rentas con las que cuentan, especialmente los consejos provinciales que no tienen rentas propias y que dependen en gran parte del Fondo Nacional de Participaciones y de otros recursos en inyecciones del Presupuesto General del Estado, viven en una cefalía económica permanente. Agravada la situación de los gobiernos seccionales, señor Presidente, por las famosas Unidades Ejecutoras, que se crearon ad-hoc en el gobierno anterior, con el propósito precisamente de debilitar la estructura municipal, la estructura seccional y obtener no solamente réditos de carácter electoral y hacer de esas unidades la plataforma político-electoral, sino también el instrumento adecuado para perjudicar los intereses del pueblo ecuatoriano. Hemos hablado y permanentemente del robustecimiento de la autonomía municipal, pero de nada sirve la autonomía administrativa de un municipio, si es que no tiene autonomía económica, si es que el Congreso Nacional y los órganos del poder público no dotamos a los gobiernos seccionales de la autonomía económica que es la base de todas las demás autonomías, prácticamente no podemos hablar de autonomía. Por este motivo, señor Presidente, la adhesión de mi partido y del bloque de legisladores de mi partido a este proyecto, como a todos aquellos que tengan como propósito, robustecer la economía de los gobiernos seccionales, como entes generadores de desarrollo regional, dentro del gran marco del desarrollo nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Aspiazu.

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente, señores legisladores, por fortuna no necesito a nombre de mi partido, ni a título personal, el decir que celebro que se empiece a hacer justicia a los municipios del Ecuador, a usted, señor Presidente y a los honorables señores legisladores, les consta mi preocupación de hace meses, porque se trate, empiece a tratar globalmente el problema que afecta a las municipalidades del Ecuador y a los consejos provinciales. Pero bien dice un refrán, más vale

./.

tarde que nunca y aunque tardíamente hoy día estamos empezando a hacer justicia por la Provincia de Imbabura y sus municipios y lo celebro, lo aplaudo, lo apoyo, y aplaudo sobre manera, señor Presidente, la celeridad con el que se ha dado trámite en estas tres últimas semanas a tan interesante como valioso proyecto. Aplaudivo la celeridad, la acogida en las comisiones y la celeridad del trámite en este Plenario, porque indudablemente está sentando un magnífico precedente. La legislatura del Guayas en su gran mayoría habrá de presentar esta misma semana, un proyecto exactamente igual a éste, en beneficio de los municipios de la Provincia del Guayas, que tengo la seguridad que con estos antecedentes que hemos vivido en homenaje a Imbabura, en homenaje al Guayas, habrá de tramitarse con igual celeridad. Por último quiero celebrar una coincidencia que he tenido la tarde de hoy con un distinguidísimo amigo y brillante legislador el señor doctor Efrén Cocíos, quien al hablar de la tragedia municipal habló y puso el dedo en la llaga, en una de las llagas que afecta a los municipios del Ecuador, las Unidades Ejecutoras; una de esas llagas es el FODUR, Honorable Cocíos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, señores diputados: Al tratarse de un impuesto, ex-fábrica, porque nosotros por sistema nos oponemos a todo impuesto que grave en la economía del pueblo, lo tenemos que apoyar entusiastamente, y plantear, señor Presidente, el compromiso de este Congreso para impulsar un proyecto igual que beneficie a esa postergada y olvidada Provincia del Cañar, con un proyecto de ley, que grave en iguales condiciones la producción de cementos Guapán. Esta es la confusión inclusive, que aquí se produjo un lapsus, cuando algún honorable diputado trató de estimular esta idea y planteó que la fábrica de cementos Guapán debe ser gravada en un impuesto para favorecer a la Provincia del Azuay, que quede totalmente claro que este tipo de impuesto ex-fábrica no va a ser trasladado al consumidor que es lo fundamental, sino lo absorbe como elemento de costo de la fábrica. Con esta oportunidad, señor Presidente, señores diputados, deseo comprometer el respaldo político de este Congreso, para también darle una salida a ese consejo provincial y organismos seccionales de la Provincia del Cañar, se habla de la postergación de Loja, Chimborazo, ayer nomás

./.

tuvimos el beneplácito de apoyar un proyecto de ley que va a darle solución al problema de riego de la Provincia de Loja, hoy estamos atentos para dar el respaldo y el apoyo decidido en la creación de rentas para los organismos seccionales de la Provincia de Imbabura, obteniendo esos recursos, de un recurso así mismo natural, que está localizado en la geografía de esa importante provincia nacional, ese mismo compromiso deseamos obtener de este Congreso Nacional, apoyamos decididamente en los términos en que se encuentra concebido el artículo que estamos discutiendo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Célleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Gracias, señor Presidente, fundamentalmente, señor Presidente, mi intervención a nombre del Partido Roldosista Ecuatoriano, es para apoyar decididamente a este proyecto que beneficia a todos y cada uno de los concejos cantonales de la Provincia de Imbabura. Yo creo que, cualquier argumentación que pretenda utilizarse en contra de una situación tan justa, a favor de los concejos cantonales, está demás, en todo el país, todos los cantones en el gobierno anterior del señor Febres Cordero, fueron víctimas de una minimización de sus rentas, perdieron su autonomía funcional, administrativa y económica, porque precisamente ese gobierno pretendió a través de la gobernación y de las unidades ejecutoras, quitarles el derechos que les correspondía a los organismos seccionales, fundamentalmente a los municipios y a los consejos provinciales. Nosotros hemos sido defensores precisamente como diputados del Guayas, de las rentas que innecesariamente tienen que darse a los municipios del Guayas. Es por ello que, queremos aquí aclarar un aspecto, que hablaba el economista Dahik, al respecto de que un producto que es de consumo nacional, decía él, beneficie sólo a una sola provincia, yo creo que eso no es tal, son varias las fábricas de cemento que existen en el país, y creo que en la Provincia del Guayas, no se consume el producto de la fábrica de Cemento Selva Alegre, y si se lo consume es un porcentaje tan pequeño que no implica y que no tendría sustento la argumentación al respecto que es de un consumo nacional, igual sucede en el sector sur, en lo que respecta a la empresa Guapán. Por eso, nosotros creemos que este tipo de decretos beneficia a esos

./.

organismos que lamentablemente a veces las políticas equivocadas de los gobiernos, pretenden centralizar sus rentas para que en un continuo peregrinaje humillante de los Presidentes de Concejo, lleguen al ministerio respectivo y hacerlos dependientes de lo que por ley y que por derecho tienen como organismos seccionales. Señor Presidente, hoy es Imbabura, ayer fue Loja, mañana será Guayas, Carchi, Esmeraldas, Manabí, El Oro, cualquier provincia de la patria, pero jamás podemos quitar el derecho que tienen esos pueblos, los organismos seccionales y los cantones del país, a que puedan tener sus propias rentas en beneficio de esos pueblos que hoy por hoy, vive una situación dramática de angustia y desesperación ante la situación durísima por falta de las asignaciones que por ley y por derecho le corresponde. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Sí, señor Presidente. Nosotros decíamos respaldar proyectos de este tipo, creemos que es necesario el desarrollo armónico en el país, en todas y cada una de sus regiones, en todos y cada uno de los entes de dirección de este país, en más de una oportunidad habíamos manifestado que se está deteriorando la autonomía de las municipalidades, y una de las razones por las cuales se deteriora esa autonomía es la de que a estos entes que deberían ser deliberantes, se los trata de hacer dependientes vía las asignaciones de carácter económico que se los niega, desde el Presupuesto General del Estado. Por ello creemos que con esto se hace una justicia de carácter social a los diferentes entes del país, pero mucho más aún, cuando es necesario, indispensable ese desarrollo armónico en el país. Nosotros hablamos con datos y con conocimiento de causa, una de las regiones menos desarrolladas de este país, es lo que se conoce como la región uno y que abarca a las provincias de Carchi, Imbabura y Esmeraldas, es una de las regiones en donde existe la mayor despoblación, hay una migración masiva hacia la Provincia de Pichincha, fundamentalmente, por ello, en esos sectores debemos de permitir las condiciones para que los ecuatorianos de esos girones de la patria puedan desarrollarse, para que los entes que sustentan la democracia, que son los municipios, los consejos provinciales, puedan desarrollarse

./.

y dar el servicio, que los políticos no miren con la viciosa política del partido político al que se pertenecen, las municipalidades tienen que crecer en función del servicio que tienen que darle al país y a sus comunidades en el caso de la Municipalidad de Guayaquil, es necesario que un diputado del Guayas que hizo una una intervención conozca, señor Presidente, que la ciudad de Guayaquil crece a una tasa superior al siete por ciento y que por ende, la población de la ciudad de Guayaquil, se duplica en menos de nueve años, entonces la cantidad de servicios que hay que dar en esa municipalidad va a crecer y va a duplicarse en menos de nueve años, amén de la falta de servicios que se han venido acumulando a través del tiempo, no sólo crece, por razones de carácter político y para tratar de en una entidad, en quitar a los miembros de un determinado partido político, sino con el afán de dar servicio a esa municipalidad, a esa ciudad. Por ello, nosotros creemos que este proyecto es coherente y estamos totalmente de acuerdo y lo apoyamos todos los miembros que hacemos el Partido Roldosista. Gracias, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ortiz.-----

EL H. ORTIZ AREVALO.- Señor Presidente, señor legisladores: Como representante de mi Provincia de Galápagos, no hago otra cosa más, sino que felicitar a los honorables legisladores de todas las provincias, por el apoyo incondicional, irrestricto a este proyecto. Relativamente todas las provincias, especialmente las más pequeñas están atravesando una situación sumamente crítica, no quisiera quejarme más, pero es conocido por algunos legisladores lo que pasa allá en Galápagos, relativamente he escuchado de la intervención de las Unidades Ejecutoras en el gobierno anterior, las cuales nosotros no las hemos conocido, no hemos participado en lo absoluto. Se nos donó una planta para tratamiento del agua, la que hoy pretenden cobrarnos veinte millones de sucres sin haber prestado el mínimo servicio a la colectividad, vivimos aislados en un Archipiélago, rodeados por un mar continental, necesitamos como líquido vital, el agua, que es lo fundamental para la supervivencia de los pueblos, desgraciadamente tenemos una agua que es vergonzoso decir como ecuatorianos, contaminado el ciento por ciento. Decía anteriormente que no quisiera quejarme más, pero es conocido por todos los ecuatoria-

./.

nos y alabo por esta decisión de los compañeros de Imbabura, por lograr un buen propósito en beneficio de su provincia y ojalá alguna vez, también se preocupen por la Provincia del Cañar, a quien soy oriundo de esa provincia que también tiene recursos como son productos de la fábrica de cemento Guapán, y así sucesivamente, señores legisladores, hagamos conciencia en beneficio de todos los rincones de la patria y por los gobiernos seccionales que hoy, no tienen ni siquiera para pagar el alumbrado público, es lamentable tener que decir como ecuatoriano, la crisis en que vivimos, no hago otra cosa más, sino sumarme en apoyar este decreto, que sea en beneficio de las provincias que tanto lo necesita. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, ciertas cosas que se han dicho me obligan a intervenir y demostrar quienes son los teóricos y quienes no somos los teóricos. En primer lugar, a algún diputado tengo que recordarle que por el partido al cual él se pertenece y otros partidos que hoy hacen mayoría, yo apenas estuve escasos noventa días en el Ministerio de Finanzas, donde sí se iban a hacer muchas reformas y se comenzaron a hacer cuando yo estaba ahí, no le interesaban seguramente a la mayoría de aquel entonces las reformas. En segundo lugar, lástima que no esté el Diputado Vallejo aquí presente, sería muy extraño que él coincidiera conmigo, yo tendría una gran preocupación el día que él coincidiera conmigo, porque empezaría yo a preocuparme de estar equivocado y eso sí es grave. Pero vamos al caso este, de que va a haber una justicia, justicia habrá, señor Presidente, el día que tengamos la valentía de decir que no deben ir a la cuenta única del tesoro las rentas de cada uno de los municipios, cuando yo hablo de que los ingresos fiscales o de impuestos fiscales deben ir a la cuenta única del tesoro no es posible que esto se confunda con los ingresos municipales, una cosa son los recursos que provienen de la propia recaudación municipal y otra cosa son los recursos que provienen de transferencias que de cualquier naturaleza efectúe el Estado, por qué no comenzamos devolviendo la independencia de los municipios y exigiendo los cambios en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control para que los recursos no vengán al Estado sino se

./.

queden en cada municipio, por ahí, debemos comenzar, pero vamos ahora a de que es muy teórico, muy teórico me decían con lo del subsidio al trigo y ya lo han quitado, muy teórico con lo del precio de la gasolina, y ya la han elevado, muy teórico con la de las tarifas de luz y las van a elevar, muy teórico con lo del Fondo Monetario y están arrodillados ante el Fondo Monetario buscando un acuerdo, muy teórico con del del Banco Mundial y también están firmando convenios con el Banco Mundial, ya después de algunos años porque así es el proceso de la discusión política verán los señores legisladores que hoy día contradicen lo que que estoy diciendo y su gobierno está siendo exactamente lo que yo he venido manifestando durante tantos años que en este punto también tengo la razón, y vamos a demostrar por qué justicia para los municipios, el precio del cemento va a subir y me asombra la ingenuidad del Diputado Cárdenas, realmente me asombra hablando de que el precio ex-fábrica no afecta al consumidor, voy a revisar todos los libros del mundo, para ver en cual un impuesto sobre el precio ex-fábrica baja el precio del cemento, señor Presidente y señores legisladores, impuesto sobre el precio ex-fábrica quiere decir precisamente que el costo de la fábrica no está tocado sino el costo del consumidor, eso es lo que usted está apoyando y quiero a través de usted decirselo, señor Presidente, estando de acuerdo como lo dije desde el primer momento que hay que actualizar los impuestos en función de porcentaje, pero el precio al consumidor le va a subir y si el Municipio de Catacocha en Loja, hace una obra, el cemento le va a costar más, pero ese municipio no tiene más ingresos, entonces a ese municipio le hemos quitado en la práctica rentas, y sólo en las cuatro provincias del país, donde hay fábricas de cemento, los municipios se van a ver beneficiados, pero como el impuesto, señor Presidente, rinde una cantidad exacta, cinco por ciento del precio, y los municipios y consejos provinciales, son grandes consumidores de cemento, los consejos provinciales y municipios de las dieciséis provincias restantes del país, van a sufrir un deterioro en sus ingresos, porque hay un encarecimiento de toda la obra pública que usa el cemento, estamos redistribuyendo ingresos en este país, eso es justicia para todas las provincias y estoy hablando de la provincia en la cual vivo, porque yo no digo

./.

las cosas en función de lo que creo que políticamente me conviene, sino en función de lo que creo y mantengo todos los días de mi vida y en todas mis actuaciones, estamos castigando a los municipios y consejos provinciales de dieciséis provincias del país, para las cuales el costo del cemento va a subir para toda su obra pública, para que esos ingresos vayan solamente a cuatro provincias del país, dónde están los teóricos y dónde están los prácticos y dónde están los que sí conocen la realidad nacional, eso es lo que va a pasar, cómo se logra entonces, señor Presidente y señores legisladores, la justicia que estamos buscando: en primer lugar teniendo, la decisión de fijar un porcentaje del Presupuesto del Estado, fijo para las municipalidades y consejos provinciales, distribuidos en función de la población de cada una de las municipalidades y consejos provinciales, ahí se verá obligado el Estado a buscar los recursos para transferir a esas municipalidades y consejos provinciales, obligando, además a que los recursos provenientes del FONAPAR no vayan a la cuenta única del tesoro, para que no sufran los municipios y consejos provinciales la criminal actitud de ser mendigos políticos y de que si no están de acuerdo con el gobierno de turno, no se les entregue los recursos porque los recursos van a la cuenta única del tesoro, eso fue institucionalizado no en época democrática, en época en que se rompió la Constitución y debemos volver a la práctica de que cada municipio y cada consejo provincial reciba sus propios recursos y los administre, pero eso le quitaría poder político al gobierno de turno, vamos a ver si la mayoría gobiernista, quiere ese cambio que es el primero que denuncio y que pido que se lleve a la práctica para que los municipios y consejos provinciales se vuelvan a fortificar, pero seguramente ahí la mayoría de turno considerará que eso le quita palanca política al gobierno y no lo querrán hacer; vamos a hacer eso a comenzar con una justicia con las provincias y los concejos cantonales para que no sean mendigos políticos, yo no me opongo a una provincia como la de Imbabura, cómo me puedo oponer, no me opongo a la Provincia del Cañar, peor a la Provincia del Guayas, de la cual soy oriundo, pero soy un Diputado Nacional, y una persona que actúa de acuerdo a lo que cree, y no puedo aceptar que el día de mañana en la Provincia del Guayas se sostenga, que porque las aduanas están en la provincia del Guayas se debe

./.

poner un gravamen especial para la provincia del Guayas, para que las rentas de las aduanas vayan a los municipios y concejos cantonales del Guayas, y no puedo aceptar tampoco que se pague el impuesto del agua potable de Guayaquil en todas las provincias del país, eso va en contra de la autonomía municipal. De tal manera, señor Presidente y señores legisladores, que ratifico lo expuesto en mi primera intervención, demuestro que el impuesto no rinde lo que se pretende que va a rendir, demuestro que a la gran mayoría de municipios y consejos provinciales les significa una carga por el encarecimiento de cemento, cemento que usan para sus obras de infraestructura y que es un proyecto que no redistribuye con justicia los ingresos a nivel nacional, debemos poner un impuesto al cemento para todos los concejos municipales y provinciales de la República del Ecuador, porque el cemento se consume en todo el Ecuador y no es posible que un ciudadano de Zapotillo que compra cemento y lo carga donde no hay agua, donde no hay nada, pague un impuesto para que en un momento dado se adoquine una ciudad donde no existe agua, que puede ser el caso de las que reciben el impuesto, de tal manera que no hay la tal justicia redistributiva a nivel nacional que es lo que nos interesa, con un recurso nacional y no podemos los ecuatorianos que no tenemos un país federal, hablar de veinte repúblicas, los recursos naturales que están en una provincia son de todos los ecuatorianos y los ingresos que genere una provincia, son de todos los ecuatorianos, el cemento se consume en todo el Ecuador y todas las veinte provincias deberían tener el beneficio de un impuesto unificado al cemento de todas las cuatro fábricas que producen en el país y esa es mi propuesta, justicia para las veinte provincias de la República y no redistribución a favor de cuatro y en contra de dieciséis donde he demostrado que esos municipios y consejos provinciales, sí van a ser afectados. Gracias, señor Presidente y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: No creía ni remotamente que este proyecto de decreto reformativo, pudiese encontrar alguna oposición y menos porque como se ha dicho reiteradamente, este proyecto lo que hace es actualizar y racionalizar un tributo ya establecido desde hace muchos años, de suerte

que realmente estoy aterrado, señor Presidente y señores legisladores, de que este proyecto encuentre oposición, y encuentre oposición con enunciados eminentemente teóricos, enunciados que el Diputado Dahik, debió ponerlos en práctica, cuando él era la eminencia gris del gobierno que para suerte del pueblo ecuatoriano terminó el 10 de agosto de 1988, y que se nos venga a decir, es que yo no fui sino tres meses Ministro de Finanzas, el señor economista Dahik, era Asesor de cabecera, del señor ingeniero Febres, especialista en el uso y abuso de las instituciones constitucionales y si es que quería emprender en una real y profunda reforma tributaria, debía utilizar para eso sí aquello que utilizó para dar más dinero a los sectores oligárquicos de este país, me refiero a la institución de los decretos leyes de materia económica, declarados de urgente, de suerte que aquello que como cantaleta se ha venido diciendo por parte del Diputado Dahik, de que una cosa es con guitarra y una cosa es con violín, le devolvemos, porque aquello, el Diputado Dahik debió hacer en este país, cuando en él en definitiva era dueño de esta patria, hizo y deshizo para desgracia del pueblo ecuatoriano. Pero los argumentos, señor Presidente, son de aquellos de que es necesario de que los ingresos y los egresos tengan carácter nacional, habríamos querido que ésto se repita en los cuatro años de la desgracia nacional, yo recuerdo si la memoria no me es infiel desde que tengo uso de razón que todos los ecuatorianos aportamos un tributo para el agua potable de Guayaquil, en cada planilla del pago de teléfonos y los ecuatorianos lo hacemos con satisfacción, nunca los ecuatorianos hemos escatimado el esfuerzo pequeño o grande, para que esa gran ciudad de Guayaquil, solucione su problemas álgidos, pero con ese mismo sentido de patria, con ese mismo sentido de unidad nacional, tenemos que pensar que hay provincias pequeñas que se debaten en una situación de angustia económica, los municipios de mi provincia, como en muchos otros, como casi todos los municipios de esta patria, no tienen ni siquiera para pagar a su personal administrativo y cuando no tenemos que ingeniarnos y luchar, porque salgan proyectos de esta naturaleza, encontramos la misma cantaleta teorizante de siempre que debieron ponerlo en práctica cuando estuvieron al mando de esta República. Cuando en la primera y debate de este proyecto, el Diputado Moreno, del Partido Roldosista Ecuatoriano, presentó un proyecto de decreto más o menos similar a

./.

éste que hoy estamos discutiendo, yo manifesté que nosotros apoyaremos entusiastamente este proyecto de carácter nacional, que grave al cemento que se produce en la cementera nacional, en la cementera de Guapán, en la cementera de Chimborazo, porque inclusive interesa a la fábrica de cemento Selva Alegre, que se estandarise, si es que es española esta palabra, este tributo, para que no hayan diferencias en cuanto a la competitividad del precio del cemento y nosotros consecuentes como somos con nuestras posiciones, con nuestros ofrecimientos, con nuestras palabras, en el momento que ese proyecto entre en discusión, lo apoyaremos con entusiasmo porque esta patria después de todo, requiere de la ayuda patriótica, desinteresada, sincera, de los ecuatorianos, muy particularmente de quienes representamos a pequeñas provincias preteridas, preteridas, señor Presidente y señores legisladores, porque hasta el diez de agosto se distribuía, la renta del esfuerzo nacional con otros criterios morbosamente políticos y no se hacía una verdadera justicia para las veinte hermanas provincias del Ecuador. Por eso, señor Presidente, le pido que como ya se ha discutido suficientemente esta primera disposición del proyecto reformativo, lo someta a votación en homenaje a mi Provincia de Imbabura. Gracias, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que diga el Diputado Jorge González, entramos a votación. Tiene la palabra, Diputado González.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Señor Presidente, señores diputados: Ante criterios centralistas que se han vertido en esta tarde para oponerse prácticamente a un proyecto que genera rentas para los municipios de provincias pequeñas, creo de mi deber, señor Presidente y compañeros diputados, expresar mi punto de vista porque esos criterios que tanto daño le han hecho al país, a lo largo de la historia, son precisamente los que no han permitido un desarrollo armónico de país. En el gobierno anterior, precisamente se dió esa centralización de recursos, fue en el Gobierno de León Febres Cordero, cuando se crearon las Unidades Ejecutoras para alimentarlas precisamente con recursos de los consejos provinciales y de los municipios, y entregarles a los gobernadores que naturalmente eran gobiernistas, para que se aprovechen de manera personal como sucedió en la Provincia de Napo, que andaban investigando qué obras construían los gobiernos seccionales, para

./.

contratarlas con empresas fantasmas y luego pagar más bien dicho hacer asomar pagos de esas obras, que jamás las hicieron simplemente las conocieron, sabiendo que eran obras del consejo provincial, esto lo ha dado en informe la Contraloría en los últimos días, informe que ha llegado a la Secretaría del Congreso y que esta tarde precisamente recibí una copia en mi oficina, el Gobernador de la Provincia de Napo, contrató las obras que ejecutaba el consejo provincial y mediante una cooperativa o una empresa fantasma se aprovechó los recursos que el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero se los entregó precisamente al Gobernador de la Provincia de Napo. No solamente que se denegaron los recursos, señor Presidente, a la Provincia de Napo y a la Provincia de Esmeraldas, porque en la Provincia de Napo había un prefecto provincial que era de Izquierda Democrática y en la Provincia de Esmeraldas había un prefecto provincial que era del FADI, la Ley 162 que genera recursos para estas dos provincias no se denegaron, no se le entregó por más que el Tribunal de Garantías Constitucionales condenó las resoluciones continuadas de la Junta Monetaria, esos recursos que precisamente mañana le vamos a pedir a esta comisión permanente, para que se dé una resolución interpretativa a la Ley del Banco Central de esa manera, pueda devolverle los recursos que no se le entregaron a partir de 1985 a la Provincia de Napo. Señor Presidente, cuando Napo sufría el más grande desastre, el terremoto de marzo, y se encontraba más de cien mil habitantes aislados, se contrataba en Guayaquil una vía perimetral con un sobreprecio de más de veinte mil millones de sucres, cuando Napo reclamaba apenas unos dieciocho, unos dos mil o tres mil millones de sucres, para sacar del aislamiento a toda esa población, así se hizo en el Gobierno anterior, así se centralizaron los recursos, así se manejan políticamente los recursos del pueblo ecuatoriano, por eso no podemos permitir de ninguna manera que con argumentos totalmente inconscientes y falsos se quiera obstaculizar un proyecto que va a dar rentas a pequeñas municipalidades, cómo podemos compañeros diputados manifestar que este impuesto va a afectar a los municipios pequeños, cuando los municipios pequeños no tienen en estos instantes ni para construir una casa comunal ni una aula escolar, es decir los municipios y los consejos provinciales no están en condiciones de hacer ninguna obra que requiera de este producto que es el

./.

cemento. Señor Presidente y compañeros legisladores, yo creo que ese centralismo es el que estamos obligados los diputados de provincias a combatir, que no se repita jamás porque así es como se han afectado las provincias pequeñas, así es como se ha permitido que la gente campesina salga hacia las grandes ciudades, a aumentar aún más el suburbio y el tugurio, eso que también debía frenarse precisamente apoyando a las provincias pequeñas, para que el campesino se mantenga en función, en su trabajo, al cual se pertenece por espíritu y por vocación, porque este pueblo, el pueblo ecuatoriano ha sido un pueblo agricultor por vocación, pero lamentablemente el aislamiento en el que se encuentra, obliga a que el pueblo salga a las grandes ciudades, es por eso que el Diputado Dahik y eso hay que decirlo muy claramente que propone que se repartan las rentas en proporción al número de habitantes, claro así en Guayaquil y Quito las grandes ciudades, tendrán la mayor parte de las rentas y las provincias pequeñas como en el caso de las provincias amazónicas, apenas el tres por ciento, cuando son las provincias que mayor cantidad de recursos necesitan para incorporarse precisamente a la producción y para unirse al centro del país. Señor Presidente, yo me uno y apoyo este proyecto y estaremos junto a quienes busquen precisamente la solución del problema de los gobiernos seccionales, porque son los únicos organismos de desarrollo, son los únicos que conocen sus problemas y que están en capacidad de administrar honestamente los recursos del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo uno del proyecto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de veinte y seis diputados que integran el Plenario, y que están presentes, veinticuatro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo uno. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El Artículo dos del decreto en mención dirá: dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al de la producción, la compañía de economía mixta Cemento Selva Alegre, depositará en el Banco Central sucursal de Ibarra,

./.

los valores correspondientes a la aplicación del inciso primero del artículo anterior y los distribuirá de la siguiente manera: a) Consejo Provincial de Imbabura, veinte por ciento; b) Municipio de Ibarra, quince por ciento; c) Municipio de Otavalo, quince por ciento; d) Municipio de Cotacachi, trece por ciento; e) Municipio de Antonio Ante, nueve por ciento; f) Municipio de Pimampiro, nueve por ciento; g) Municipio de Urcuquí, ocho por ciento; h) Universidad Técnica del Norte, cinco por ciento; i) Universidad Católica del Ecuador, sede en Ibarra, tres por ciento; j) Universidad Técnica Particular de Loja, centro asociado de Ibarra, uno por ciento; k) Instituto Otavaleño de Antropología, uno por ciento; l) Instituto de Educación Especial y Rehabilitación de Ibarra, uno por ciento. La Liga Ecuatoriana Anti-tuberculosa LEA, continuará percibiendo la asignación establecida por el Artículo uno del Decreto Legislativo del 4 de noviembre de 1957, publicado en el Registro Oficial 368 de 21 de noviembre de 1957, y señalado en el inciso segundo del Artículo uno de esta ley, la demora o atraso en el pago del impuesto unificado dentro del plazo establecido en este artículo, causará una multa equivalente al cinco por ciento mensual del valor del gravamen que deba pagarse. Las recaudaciones de estas multas que serán cobradas por el Banco Central del Ecuador sucursal de Ibarra, beneficiarán en su totalidad al Instituto de Educación Especial y Rehabilitación de Ibarra". Hasta ahí, el Artículo dos del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos del proyecto, señores diputados. Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, no tiene por que dársele a la fábrica un mes, para que deposite. Y, en segundo lugar no tiene porque circunscribirse a la ciudad de Ibarra, muchas veces por efectividad la fábrica puede cobrar en Quito o en otras partes de la República, el Banco Central está en capacidad de transferir de inmediato de cualquier ciudad del país a otra y debe reducirse el plazo, porque durante un mes, los consejos pueden estar necesitados de recursos, es un tiempo demasiado largo, tiene que ser semanalmente, a medida que se realizan las ventas, no tiene por qué ser un mes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

./.

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, en cuanto a que los fondos sean depositados en el Banco Central, está previsto así en el Banco Central sucursal de Ibarra, porque es la ciudad donde está la fábrica y la distribución le corresponderá a esto, no significa de que no lo pueda hacer en otra ciudad, sino de que se acreditará al Banco Central sucursal en Ibarra. Y en cuanto al plazo, es exactamente el mismo que está constando en el proyecto anterior, en el primero, y este ha sido el procedimiento normal del pago de tributos, siempre por mensualidades y cinco días a posterior a estas, simplemente para aclarar esos dos conceptos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, señores diputados: Una vez más para ratificarnos en el apoyo al contenido del segundo artículo y ahora con mayor razón sabemos que este proyecto es de beneficio para el país, porque se opone la derecha, esa derecha retardataria, causante del atraso de nuestro pueblo, esa derecha que viene aquí con deseo de darnos cátedra, esa derecha que realmente enerva el espíritu del país, ya lo dijeron, que a su turno metieron el talento y las manos donde no les correspondía, y han sacado como resultado un país despedazado, las instituciones desprestigiadas, las leyes violadas. Este proyecto de ley es bueno, porque ellos se oponen, nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, quisiera hacerles notar lo siguiente, en el proyecto se habla de Municipio de Ibarra, Municipio de Otavalo, etcétera, siempre se habla de municipio, pero el concepto de municipio es atinente a la circunscripción territorial y entonces, quizá convenga que aunque cosnte en el proyecto original, asimismo que lo mejoremos en ese sentido y que hablemos de Concejo Municipal de Ibarra, Concejo Municipal de Otavalo, que es la entidad jurídico política a la que va a ser asignados los recursos. Si alguno de los señores diputados recoge esta idea, podríamos mejorar hablando de esta manera. Diputado Alvarez.

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, yo me permito en este punto, rescatar los conceptos constantes en la Ley de Régimen Municipal, recogiendo su inquietud, lo que habría que cambiar es el término "municipio" por "municipalidad", que es la institu-

./.

ción, la persona jurídica administradora de los bienes del concejo o del municipio como un conjunto de vecinos, por lo tanto creo que la asignación está dada a las instituciones, personas jurídicas que son las municipalidades, por lo que me permitiría sugerir que se cambie el término "municipio" en todos aquellos casos por "municipalidad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta y una sugerencia hecha por el Diputado Alvarez, en el sentido de que se cambie "municipio" por "municipalidad", él indica que de acuerdo con la Ley de Régimen Municipal ese sería el ente jurídico político que representaría a los ciudadanos del cantón. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- La preocupación alude a lo dispuesto en el Artículo ciento veintiuno de la Constitución Política del Estado, que me va a permitir leerlo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- "Cada cantón constituye un municipio, su gobierno está a cargo del concejo cantonal, cuyos miembros fueron elegidos ...etcétera, etcétera". Cada cantón constituye un municipio, de suerte que yo creo que el término municipio está absolutamente ajustado a la prescripción constitucional. El concejo municipal es el órgano de gobierno, el municipio es la entidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto constante en el proyecto, en el Artículo dos del proyecto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo; si eso no pasa, entonces votaremos la otra propuesta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No está claro lo que están votando, unos creen que votan por concejo municipal...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El texto que estamos votando es el mismo que consta este momento en el Artículo dos del proyecto, señores diputados, para aclaración simplemente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Seis votos a favor, de veintidós presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado ese término. El propuesto por el Diputado Alvarez. Para aclarar, atienda el pedido del señor Diputado Rivadeneira.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Acabamos de proporcionar ese texto legal a uno de los señores diputados, rogaría.....

EL H. ALVAREZ GRAU.- Permítame leer, señor Presidente, con su venia.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado Alvarez.....

EL H. ALVAREZ GRAU.- Artículo primero.- "El municipio es la sociedad política autónoma subordinada al orden jurídico constitucional del Estado, cuya finalidad es el bien común local y dentro de este y en forma primordial la atención de las necesidades de las ciudades, etcétera... El territorio de cada cantón comprende parroquias, etcétera. Artículo dos.- tiene razón el señor diputado, "Cada municipio constituye una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y con capacidad para realizar, etcétera. Esta bien, señor.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estando aclarado el asunto, entonces volvemos a la votación señores diputados, sobre el término "municipio", que se rectifique la votación a pedido del señor Diputado Aspiazu. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo dos del proyecto, que se sirvan levantar el brazo.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de veinticuatro diputados presentes, veintitrés a favor.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo dos. El siguiente artículo, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final.- El presente decreto entrará en vigencia desde su promulgación".....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.....

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, luego del Artículo dos, el Artículo tres. Señor Presidente, en el seno del Plenario de las Comisiones Legislativas, se ha dado una manifestación cívica de gran trascendencia, sin distinción de la filiación política de cada uno de los legisladores, hemos llegado aquí en esta Sala a un consenso en el sentido que debemos otorgarle la misma oportunidad a los concejos municipales de todas y cada una de las provincias donde existe una fábrica de cemento, para que de esta manera con el mismo derecho y con la misma oportunidad que estamos bene-

./.

ficiando a la Provincia de Imbabura, también se reciban de este beneficio los hermanos de la Provincia del Cañar, los hermanos de la Provincia de Chimborazo y mis hermanos de la Provincia del Guayas, porque en sus suelos existen fábricas de cemento, como la Cemento Rocafuerte, la Cemento Chimborazo y la Cemento Guapán. En este sentido, señor Presidente, y recalcando el propósito cívico, solicito a su señoría de que si algún diputado lo acoge, en que si luego del Artículo dos, se incluya un Artículo tres, que dirá: "igual gravamen del cinco por ciento del precio ex-fábrica por cada kilo de cemento envasado o al granel, se cobrará de la producción que tuvieran las fábricas de cemento Rocafuerte, Provincia del Guayas, Empresa de cemento Chimborazo, Provincia del Chimborazo; y, fábrica de cemento Guapán, Provincia del Cañar". Este tributo se repartirá: el treinta por ciento para el concejo municipal capital de provincia, y el setenta por ciento restante se repartirá en partes iguales a cada uno de los restantes organismos municipales, de sus respectivas jurisdicciones. Esta expresión, señor Presidente, tiene aquí el respaldo conjuntamente del señor Diputado Efrén Cocíos, del señor Diputado Antonio Gagliardo, del señor Diputado Edwin Chamorro, del señor Diputado Juan Cárdenas, del señor Diputado Justiniano Crespo y del señor Diputado Jaime Aspiazú; es decir que esta petición lleva un destino unánime, señor Presidente, y como aquí hay varios diputados que la acogen, ruego a su señoría, que le dé el trámite que corresponde según estos reglamentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar a la Sala que ese es otro proyecto que presentó el señor Diputado Moreno, si mal no recuerdo, y ya en la primera discusión, nos referimos a eso, por otra parte es necesario aditamentar no solamente esa disposición, sino muchas otras para que eso funcione, eso les hago presente simplemente, con todo tiene la palabra el Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores: Con relación a las sugerencias del Diputado Moreno realmente es improcedente desde todo punto de vista, estaríamos alterando el procedimiento que la Constitución y el Reglamento de este Congreso establece para la aprobación, análisis de una ley, tiene que sujetarse al trámite previsto mediante la presentación de un nuevo proyecto, sería fatal, señor Presidente, que introduzca-

./:

mos este tipo de procedimientos, porque cualquier proyecto podría incluirse en otro absolutamente diferente; yo reconozco que el proyecto es absolutamente justo incluso en el análisis del proyecto que se está discutiendo expresé la necesidad de este impuesto universalizarlo en todas las fábricas del país; pero como usted bien lo ha expresado es motivo de un nuevo proyecto que se ajustará al trámite establecido en la Constitución y las leyes; y cuando llegue a este Plenario igualmente lo apoyaremos y lo respaldaremos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, para fundamentar mi intervención le ruego a usted, de que disponga que por Secretaría se lea el inciso segundo del Artículo sesenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la disposición solicitada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De qué cuerpo legal; por favor Honorable Diputado.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- ... De la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo sesenta y siete, inciso segundo: "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas, en el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas".-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: una modificación del proyecto original que ha recibido el apoyo de casi todos los integrantes de este Plenario, habiéndose razonado sobre la conveniencia de utilizar el mismo mecanismo para beneficiar a otras provincias en las cuales existen fábricas de cemento, existiendo una propuesta que la hemos realizado en conjunto varios legisladores, sin consideración alguna a la filiación política, tratando de que con motivo de la aprobación de este proyecto

./.

en el segundo debate, se haga justicia también a la Provincia del Guayas, a la Provincia de Cañar, a la Provincia de Chimborazo; yo le solicitaría a usted, en forma muy respetuosa, señor Presidente, de que considere esta propuesta y en todo caso, estoy seguro que va a haber el apoyo de más de las dos terceras partes de los integrantes de este Plenario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le hago notar a la Sala de que estamos tratando un proyecto reformativo específico, que tiene como antecedente la existencia de un decreto legislativo número ciento treinta y tres expedido el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, y aprobamos inclusive un artículo de esa manera; con esto no quiero decir que no vamos a tramitar el proyecto que ustedes están alentando y mencionando, este puede ser un antecedente para que podamos tramitar esos proyectos, pero ahorita yo creo que es bastante difícil que incrustemos ese proyecto que acaba de mencionarse, porque tendríamos que introducir no solamente un sólo artículo sino varios artículos para que funcione la distribución, la recaudación, etcétera, o sea más o menos seguir por la misma línea que hemos seguido en este proyecto que es modificatorio de un específico ya existente. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, nunca este legislador tendrá una actitud egoísta, siempre será solidario con todas las veinte provincias de la patria, pero yo creo que la solidaridad implica apoyar los proyectos en el momento oportuno, en mi segunda intervención manifesté que cuando el Diputado Moreno presentó un proyecto de ley más o menos similar al que hoy estamos debatiendo respecto de las tres restantes cementeras del país, la representación de Imbabura le apoyará entusiastamente, pero no creo que entratándose de un proyecto específico, especial, especialísimo, pueda admitir un injerto, permítenme la expresión, como el que se quiere introducir; un poco de apuro, señor Presidente y señores legisladores, y así no se puede legislar, porque si bien hay que establecer el estandar del cinco por ciento a toda la producción cementera nacional, al menos creo que en cada una de las provincias beneficiarias de ese tributo, será necesario continuas reuniones entre sus consejos provinciales y sus concejos municipales en orden a establecer la más equitativa distribución.

./.

La experiencia que tenemos en el caso de Imababura, es muy decidora, señor Presidente, para llegar a la distribución de estos porcentajes, señor Presidente, hemos tenido que reunirnos reiteradamente con las autoridades seccionales de la provincia e inclusive discutir arduamente entre los tres diputados de la provincia, en orden a llegar a establecer cifras de equilibrio. Yo creo, señor Presidente, que se va a hacer mucho bien a las provincias que van a beneficiarse con este otro proyecto, si le impulsamos por la vía constitucional que está determinando en el estatuto político del Estado. De suerte que yo les ruego a los colegas legisladores que están impulsando esto que yo he llamado injerto, que me perdonen y que acepten el pedido de que en el momento oportuno apoyaremos este proyecto, que se absolutamente diferente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, efectivamente es muy justa la posición que han adoptado varios legisladores de este Plenario en razón de que cuando se está discutiendo el proyecto que grava al kilo de cemento de la Empresa Selva Alegre, se podría también involucrar a las demás empresas de cemento del país para beneficio de sus respectivas jurisdicciones. En mi intervención había manifestado también efectivamente que este era un interés de los trabajadores de las empresas de cemento del país y manifesté que efectivamente nosotros aspiraríamos a que los trabajadores también se pongan de acuerdo, para que se presente aquí un proyecto unificado en ese sentido, habíamos señalado entonces nuestra aquiescencia, nuestra voluntad de apoyo a un proyecto de esta naturaleza, pero cuando está por concluir ya el segundo debate para la aprobación de este proyecto de ley, naturalmente presentar un proyecto que prácticamente es distinto al que se ha estado discutiendo, al que se ha estado tramitando aquí dentro del Congreso Nacional, me parece a mí y yo quiero llamar la atención de los honorables legisladores, que tal vez sería un poco apresurado, porque no se ha consultado incluso con los propios organismos seccionales a los cuales quiere beneficiar ellos, es decir, en definitiva nosotros no podemos oponernos a una aspiración como la que aquí se ha planteado, pero quisiera solicitarles que se tramite de acuerdo a las normas constitucionales y reglamentarias, señor Presidente, si es que nosotros plan-

./.

teamos la posibilidad de que este proyecto del Diputado Moreno pueda ser ya considerado en primera lectura o en lectura para el primer debate, luego del conocimiento de la comisión respectiva, con mucho gusto estaremos apoyando, porque se trata de un sentido equitativo para las provincias donde estas empresas de cemento, señor Presidente, de otra manera no vamos a permitir que se apruebe este proyecto y vamos a impedir incluso que el trámite del otro proyecto pueda ser encausado en debida forma. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al señor Diputado Moreno, si insiste en su propuesta o si tramitamos como se ha pedido también por vía separada el proyecto.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente; el proyecto que presenta Franklin Moreno, el proyecto número doce, la petición que ha sido de consenso con varios Legisladores, la apreciación de que le cause daño al Proyecto de Imbabura, es equivocado, señor Presidente, porque yo tuve una experiencia personal, fui el autor del proyecto de ley que creó rentas para el agua potable de Guayaquil, para cumplir el plan maestro año dos mil y precisamente cuando llegamos al segundo debate varios diputados encabezados por el Diputado Falques Batallas, tuvieron una necesidad también de encontrar rentas para el deporte nacional, y con el mismo proyecto, con las mismas rentas para el agua potable de Guayaquil se puso también se incrementarán el cinco por ciento para el deporte nacional, y ese proyecto se encuentra en vigencia señor Presidente, de tal manera que desde el punto de vista jurídico no existe un impedimento que pudiera ponerlo en peligro de un objétese por falta de procedimiento constitucional, pero yo solamente soy una voz en el seno de este Plenario de las Comisiones y no tengo un voto, señor Presidente, de tal manera que jamás he pretendido torpedear el proyecto de Imbabura, lo he aplaudido a nombre de mi partido, pero en razón de que sólo tengo voz, que sea la Sala la que tome la decisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, si queremos hacer justicia redistributiva, regional en este país unifiquemos en un sólo proyecto el impuesto a todas las fábricas productoras de cemento en el país, para que sean distribuidas a las veinte

./.

provincias del Ecuador en función de la población, si queremos que Pichincha y Guayas no reciban en igual proporción porque se las considera las más beneficiadas, pongamos el treinta por ciento para esas dos provincias en función de su respectiva población y el setenta por ciento para el resto de la República en función de la respectiva población de cada provincia y municipios, esa sería la única forma de que este proyecto tenga justicia nacional, señor Presidente y señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, yo había intervenido en el debate del primer punto para adherirme al proyecto que se está tramitando en el Congreso Nacional en homenaje a la hermana Provincia de Imbabura. Yo pienso, señor Presidente, refiriéndome a las palabras del Honorable Moreno que no están muy apegadas a la verdad, el país en cada llamada telefónica está cooperando para el agua potable de Guayaquil, no se quitó rentas al agua potable de Guayaquil para darle al deporte, no, se aumentaron los tributos a las llamadas telefónicas para darle apoyo al deporte. En el caso nuestro, lo que corresponde a la Provincia del Guayas la Cemento Nacional tiene su fábrica instalada en la Provincia del Guayas, la Provincia de El Oro, vecina de la del Guayas, está consumiendo alrededor de treinta mil fundas de cemento semanales, señor Presidente, que implicaría que los oreños paguemos un tributo de treinta mil fundas semanales para beneficio de la hermana Provincia del Guayas; la ciudad de Loja, la Provincia de Loja está consumiendo una cantidad similar, señor Presidente, una de las provincias más olvidadas del país, la Provincia de Loja, abandonada, tiene que cooperar también para el desarrollo de la hermana provincia del Guayas. Yo, señor Presidente, quisiera sugerir al Honorable Congreso, al Plenario de las Comisiones, que demos trámite en este momento al pedido de los honorables representantes de la Provincia de Imbabura, así me pronuncié en mi primera intervención; y, otro proyecto de decreto que con el derecho que les asiste a los honorables señores Legisladores de la Provincia de Cañar, de Chimborazo y de Guayas sea tramitado en el Plenario para que veamos nosotros su viabilidad, pero no se si valga la pena elevar a moción en este momento, señor Presidente, el que se de exclusivamente trámite al proyecto que todos estuvimos de acuerdo en que debe avanzar y en que se lo debe aprobar, señor Presidente

./.

y el otro dejémoslo para que los honorables legisladores de las respectivas provincias hagan el trámite correspondiente, el trámite que ha seguido el proyecto de decreto de la hermana Provincia de Imbabura, porque eso de ponerse en el anca en este momento no me parece que esté muy apegado a la justicia, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con introducir en este proyecto la propuesta que como Artículo tres ha presentado el Diputado Moreno, que se sirvan expresarlo levantando el brazo, perdón, estamos ya votando Diputado Cocíos, no puede haber punto de orden, perdón?-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Para facilitar la decisión del Congreso Nacional, sobre este tema.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya he ordenado la votación, entonces no cabe, le ruego señor Diputado, nos pronunciamos sobre esto, ya no cabe seguir discutiendo, si introducimos o nó. Perdón?-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.-retirar el proyecto para no dar lugar a la votación es mucho más fácil, en razón de los argumentos que se han expuesto aquí, porque nuestro deseo no es entorpecer la aprobación de un decreto que en justicia le corresponde a la Provincia de Imbabura, ni tampoco enmarcarnos así con ese facilismo que se nos ha criticado en beneficio de las provincias que también producen cemento. Queremos decirle a usted, señor Presidente, y a los señores Legisladores, que vamos a presentar un proyecto similar y pedimos la ayuda y la colaboración y comprensión de los señores Legisladores, para los propósitos que hoy han beneficiado a la Provincia de Imbabura; de manera que, señor Presidente, esto facilita el trámite de la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien Diputado Cocíos. Les agradezco a los colegas por facilitar la aprobación de este proyecto en favor de Imbabura. Los señores diputados que estén entonces de acuerdo con el artículo final que ya fue leído por el señor Secretario, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de veinticinco diputados presentes, veinticuatro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo final. Los Considerandos, señor Secretario.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que, es menester actualizar el impuesto unificado, creado mediante decreto ciento treinta y tres de diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, publicado en el Registro Oficial número quinientos, de veintiséis de mayo del mismo año, con el que debe contribuir la empresa de economía mixta Cemento Selva Alegre en favor de los diferentes entidades beneficiarias del mismo; Que, en la actualidad la Provincia de Imbabura cuenta con municipio del Cantón Urcuquí de reciente creación; Que, se hace necesario establecer un reparto de este impuesto en la forma más justa posible; y, En ejercicio de las facultades que el confiere la Consitución Política.DECRETA".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos, señores diputados. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de veinticuatro diputados presentes, veintitrés a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el proyecto, señores diputados. Señor Secretario, sírvase enviarlo con la documentación correspondiente a conocimiento y estudio del Ejecutivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se cumplirá en forma inmediata, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De nada, señor Diputado, estamos para servir a todas las provincias de la patria. El siguiente punto señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, con base a la explicación dada al inicio de la sesión corresponde tratar el segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria del Código Civil, Libro Primero. Continuación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dejemos el Artículo tres. Bueno en vista de que faltan realmente pocos minutos, mañana vamos a empezar con este proyecto y luego con el proyecto de los colegas de Esmeraldas y Napo, según lo he ofrecido. Voy a clausurar la presente sesión, convocando a los señores diputados para la sesión ordinaria del Plenario, para el día de mañana a las cua-

./.

tro de la tarde.

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluida la sesión a las veinte horas, cinco minutos.

Doctor Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Doctor Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Licenciado Carlos Alberto Soto
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

WJ/frs